

UNA DÉCADA TRÁGICA PARA EL PATRIMONIO GALLEGO. DE LA DESAMORTIZACIÓN A LAS COMISIONES DE MONUMENTOS (1835–1844)*

Jesús Ángel Sánchez García
Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

Las primeras disposiciones desamortizadoras aplicadas en los años 1835 y 1836 abrieron un proceso de nacionalización y venta de bienes de las órdenes religiosas continuado a partir de 1840, ya en la regencia de Espartero, con la extensión a los pertenecientes al clero secular. Durante aquellos años las consecuencias para el rico patrimonio que atesoraba la Iglesia en Galicia fueron especialmente graves, afectando a las piezas artísticas, archivos y bibliotecas, e incluso a los propios inmuebles, saqueados y abandonados, cuando no demolidos o reaprovechados para todo un abanico de usos considerados como de utilidad pública. Frente al deterioro general sufrido por este patrimonio, las medidas planificadas para la recogida de bienes muebles se caracterizaron por la lentitud e ineficacia en su aplicación, en un contexto marcado por la indiferencia hacia su suerte.

Palabras clave: Patrimonio, Galicia, Conservación, Desamortización, Comisiones de Monumentos.

ABSTRACT

The first disentailing dispositions applied in the years 1835 and 1836 opened a process of nationalization and selling of goods of the religious orders continued from 1840, during the regency of Espartero, with the extension to the belonging ones to the secular clergy. During those years the consequences for the rich patrimony that was hoarding the Church in Galicia were especially serious, affecting to the artistic pieces, files and libraries, and even to the proper real estate, plundered and godforsaken, when not destroyed or reopportunists for the whole fan of uses considered like of public utility. Opposite to the general deterioration suffered by this heritage, the measurements planned for the collection of goods furniture were characterized by the slowness and ineffectiveness in his application, in a context marked by the indifference towards his destiny.

Keywords: Heritage, Galicia, Conservation, Confiscation, Commissions of Monuments.

Entre las etapas más nefastas para la conservación del patrimonio cultural de Galicia se encuentra sin duda alguna la de los años que discurrieron entre el arranque de las medidas desamortizadoras de Mendizábal y la tardía reacción gubernativa para paliar sus efectos más desastrosos con la puesta en marcha de las Comisiones Provinciales de Monumentos (1835–1844). En este sentido, aunque los aspectos económicos de la desamortización han sido considerados en un buen número de investigaciones¹, carecemos todavía de un análisis

pormenorizado sobre lo que este mismo proceso acarreó para los bienes culturales², siendo vital para valorar el grado de destrucción patrimonial y los bienes que pudieron salvarse y hoy subsisten integrados en los fondos de diferentes museos³. Por ello, ahora se aborda esta vertiente de los acontecimientos desencadenados a partir de 1835, empleando fuentes de diversa índole con el doble propósito de ampliar la perspectiva sobre la suerte de los bienes desamortizados y, sobre todo, sugerir nuevas líneas de investigación que, como en

el caso de las reacciones de los contemporáneos, lejos de agotar multiplican los posibles enfoques del problema.

La exlaustración y las comisiones de recogida de "objetos científicos y artísticos"

Es sabido que la política de exlaustraciones se inició en el año 1835 con los reales decretos de 25 de julio y 11 de octubre que suprimieron las corporaciones religiosas⁴, pasando a depender sus conventos y monasterios de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización. Las mismas disposiciones evidenciaban el interés hacendístico por los bienes de las órdenes regulares, que en general iban a ser vendidos y aplicados a la extinción de la deuda pública. Sin embargo, una importante salvedad se introdujo con respecto a una categoría de bienes muebles: los "objetos científicos y artísticos de los conventos suprimidos", ya que se ordenaba su inventario y recogida por unas comisiones específicas, temporales y de carácter civil, que debían organizarse en cada provincia⁵.

En Galicia los gobernadores civiles de las cuatro provincias recibieron con prontitud el traslado del R. D. de 25 de julio, completado con la posterior R. O. circular fechada a 29 del mismo mes que trataba sobre la necesidad de formar las comisiones que, en paralelo a la incautación por los empleados de Hacienda de documentos sobre propiedades y rentas, debían examinar, inventariar y custodiar todo lo que contuvieran los archivos y bibliotecas de los conventos y monasterios suprimidos, así como todas las obras artísticas, bajo la denominación general de "objetos de artes y ciencias"⁶. Siguiendo el procedimiento establecido, como paso previo a la incautación por el Estado era necesario formar un inventario de todas las pertenencias religiosas, controlado por el contador de Bienes y Rentas de cada ciudad o partido, acompañado por un comisionado de Amortización y el guardián o síndico del convento. En dicho inventario se desglosarían las fincas rústicas y urbanas, los títulos de pertenencia, los bienes muebles y semovientes, y ya entrando en los apartados que nos interesan, bibliotecas, esculturas, pinturas, y cualquier

otro objeto digno de conservarse, que debían ser entregados a los miembros de las comisiones mencionadas.

Pese al conocimiento de las autoridades sobre el rico patrimonio artístico de las casas religiosas, esta recogida fue lenta e incompleta, puesto que la mayoría de los objetos inventariados en primera instancia consistieron en libros y piezas de orfebrería, con menor presencia de papeles de archivo. En cuanto a las obras de arte, su temática religiosa y la falta de conocimientos y criterios sobre su calidad por parte de los miembros de las comisiones motivaron que en general se las tuviera en poca estima, sobre todo las piezas escultóricas, sin olvidar que en muchas ocasiones fueron incluidas entre los objetos de culto, librándose de su entrega para permanecer dentro de unos templos reconvertidos como parroquiales. En el caso de las piezas de plata y oro, al margen de las que el clero regular hubiera podido llevarse consigo o las entregadas en víspera de la exlaustración a personas de confianza, también se reprodujo la misma situación de traspaso a las iglesias parroquiales⁷, en tanto que el resto de las no destinadas al culto, especialmente las consideradas demasiado suntuosas, acabaron vendidas al peso, como prueban los anuncios oficiales sobre su subasta pública⁸. Ahora bien, los gastos necesarios para el inventario y traslado de los bienes artísticos dificultaron y paralizaron esta recogida, con lo que aquellos situados en los monasterios más alejados permanecieron confinados durante años sin vigilancia alguna, expuestos a constantes deterioros y expolios, ya que en la mayoría de los casos, al dilatarse en el tiempo hasta los años cuarenta, sólo se alcanzó ya a salvar una parte de aquel patrimonio.

Comenzando por los primeros momentos de este proceso, es innegable que las autoridades provinciales de Galicia actuaron con presteza a la hora de organizar las comisiones para la custodia de bienes artísticos desamortizados, reclutando sus miembros gracias a la colaboración de sociedades instructivas como las Sociedades de Amigos del País. Así ocurrió en Pontevedra, donde un escrito del Gobernador Civil al Secretario de Estado informaba en septiembre de 1835 que para constituir la co-

misión había aceptado los nombres propuestos por la Sociedad Económica local: Ramón María Godoy y Antonio Pardo Lis, licenciados, junto con el capitán de fragata Ramón García Flórez; sin embargo, tras alegar diversas excusas el primero dejó su plaza vacante, mientras que los otros dos fueron sustituidos por Antonio Blanco, el único comisionado que se mantuvo en su cargo, y Roque Amado, que también dimitió al poco tiempo⁹. En A Coruña, la consulta del Gobernador Civil Juan de Condaval a la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago¹⁰, buscando igualmente seleccionar los individuos más apropiados por su "*ilustración y acreditado gusto*", condujo al nombramiento de Juan Antonio Lema, catedrático de la Universidad, Benito Ángel Sotelo, médico, Francisco González Corral, Domingo García Varela y Francisco Javier Rodríguez¹¹. De ellos nos consta que Benito A. Sotelo, F. González y F. J. Rodríguez eran socios numerarios de la Económica¹², el último además con el cargo de bibliotecario, mientras que J. A. Lema y D. García habían entrado como sustitutos por renuncia del pintor Juan Cancela del Río, maestro de dibujo en la escuela de la propia Sociedad, y de Pedro M. Santiago¹³.

Las primeras tareas de estas comisiones se desarrollaron en los conventos de sus respectivas ciudades, suscitándose pronto el problema del abono de honorarios por desplazamiento a los cenobios más distantes¹⁴. Pese a que los comisionados no percibían más que una retribución por dietas en función de los días de trabajo, ésta sólo era una parte de los gastos, como se desprende de un presupuesto estimativo formado por la comisión de Santiago para la recogida y traslado de libros, papeles de archivo y obras de pintura y escultura de todas las casas de la provincia, incluyendo siete meses para formar los inventarios, que ascendía a 65.400 rs.¹⁵. Esta cifra pareció al Gobernador Civil tan exorbitante e inasumible para las arcas provinciales que los bienes quedaron apilados en las respectivas casas religiosas, expuestos a la destrucción y la rapiña.

El problema de la financiación de los trabajos de estas comisiones, al igual que ocurrirá con las Comisiones de Monumentos creadas en 1844, fue uno de los principales lastres para

su actividad, y de hecho la crítica coyuntura económica motivó que una R. O. del 18 de noviembre de 1835 dispusiera que para pagar sus gastos se vendieran públicamente "*aquellos efectos que no merecieran conservarse*", entre los que no podían entrar piezas de mérito artístico o científico. Con ello se estaba obligando a las comisiones a expurgar las bibliotecas y archivos monásticos de aquellas obras consideradas menos útiles, o destinar a la venta los cuadros de peor calidad, como única solución para conseguir cubrir sus propios honorarios, lo que será otro factor de minoración de aquel rico patrimonio¹⁶.

En cuanto a los avances en la recogida, en A Coruña la única biblioteca recuperada intacta fue la de San Martín Pinario de Santiago, que se concedió por R. O. del 12 de diciembre de 1835 a la Universidad¹⁷. Paralelamente, la correspondencia entre la comisión compostelana y la Sociedad Económica manifestaba que los libros de otras casas reunidos en Santiago eran unos 14.000, pero considerando la mayor parte inútiles por deterioro o por su contenido, proponiendo venderlos, igual que los duplicados, al peso si fuera necesario¹⁸. En la provincia de Ourense el panorama era muy similar, y así en diciembre de 1835 el Gobernador Civil informaba que, si bien estaba ya elaborado el inventario de bienes de los dos conventos de la capital –Santo Domingo y San Francisco–, realizado gratuitamente por una comisión integrada por Luis Sánchez, Francisco Cancela Martínez y Antonio Lacasa¹⁹, en cambio nada se había hecho en el resto de la provincia.

Mientras tanto en Pontevedra se había optado por centralizar en el exconvento de San Francisco la recogida de los escasísimos bienes procedentes de otras casas de la ciudad, perteneciendo al resto de la provincia únicamente los libros de Santo Domingo y San Antonio de Tui. La poca relevancia de lo reunido, y en especial la nula presencia de obras de arte, se puede corroborar a través de la solicitud cursada en mayo de 1840 por el Gobernador Civil al Secretario de Estado para poder vender los libros inservibles, en su mayoría desencuadernados y en mal estado²⁰. A la réplica de las autoridades inquiriendo por la formación de la biblioteca y museo provinciales se respondía

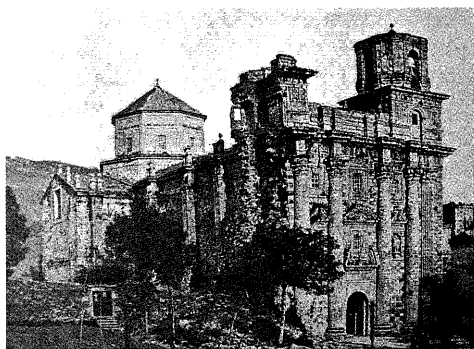
que los libros recogidos “a excepción de alguna obra de los padres de la Iglesia, eran sermonarios y vidas de santos, viejos e inútiles, y que no se han hallado objetos artísticos dignos de conservarse”²¹. De hecho, cuando en septiembre de 1836 el comisionado para inventariar los efectos de los conventos suprimidos en el distrito de Baiona informó al Jefe Político que estaba en disposición de recoger la biblioteca y pinturas del monasterio de Oia, se le comunicó que costeara su traslado a la capital con el producto de la venta de los bienes que no merecieran conservarse, lo que por su ínfimo valor equivalía a condenar al fracaso dicha recogida. Por desgracia apenas se conservan noticias sobre el desarrollo de estas mismas gestiones en la provincia de Lugo, que lógicamente también dieron comienzo por los conventos situados en la capital, pero con idénticas dificultades para la recogida en los cenobios repartidos por la zona rural.

Para aclarar el destino de los bienes, el reglamento aprobado el 24 de marzo de 1836 dispuso que los archivos, libros, cuadros y demás objetos de ciencias y artes debían servir para establecer bibliotecas y museos provinciales, contemplando también la posibilidad de pasar a academias y otros establecimientos de instrucción²². Esta orden coincidió en A Coruña con un intento de reactivar los trabajos por el nuevo Gobernador Civil Pío Pizarro Pita, quien, en un escrito fechado a 25 de mayo, daba cuenta de los conocidos problemas económicos de la recogida, ya que casi todos los libros expurgados sólo se podían vender como papel viejo, estimando lógicamente que su traslación para la venta era incluso más costosa que el ingreso que se obtendría. Sin embargo, frente a lo dispuesto anteriormente el Gobernador había ordenado que esa venta la realizara la propia comisión, por lo que todavía en agosto de 1836 estaba pendiente, al cuestionar sus miembros tanto este mandato como la indicación de formar varias bibliotecas en lugar de una sola provincial²³.

En vista de que no prosperaba la formación de bibliotecas provinciales, la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago pidió al gobierno que se le concedieran los mejores libros reunidos de los cinco conventos compos-

telanos, exceptuados los de San Martín, con el fin de formar una biblioteca a disposición de los artesanos que acudían a las cátedras recientemente establecidas, con sus clases de horario nocturno, cuando ya estaba cerrada la Universidad literaria. Tras renovarse en abril de 1838, esta petición fue concedida por medio de una R. O. del 11 de mayo de 1838, que afectó a un total de 837 libros recogidos y considerados de valor por la comisión de Santiago²⁴. Puesto que nuestro objetivo no es analizar en detalle la riqueza de aquellas bibliotecas monásticas y la destrucción de sus fondos, obviaremos comentar las obras rescatadas en aquellos penosos días, dejando la puerta abierta a futuras investigaciones²⁵. Sí conviene incidir en las cuantiosas pérdidas de libros, documentación y obras de arte experimentadas en aquellas casas en las que ni siquiera se llegó a verificar la recogida, tanto por la humedad, abandono y ruina de los inmuebles, caso de Monfero, cuya biblioteca se perdió por completo, como por sustracciones y otros avatares, entre los que destacan algún incendio o las luchas de la guerra carlista que provocaron la desaparición de la biblioteca de Sobrado. Con respecto a los robos se pueden citar los casos que afectaron al convento de San Agustín de A Coruña, en dos ocasiones sólo en el año 1837, pero siempre con un criterio muy selectivo que denotaba que se trataba de cacos “de carácter elevado y científico”; el del convento franciscano de Louro, cuya biblioteca se llevó Manuel Costoya Valladares a su casa, donde la encontró en 1846 Joaquín Díaz de Rábago; o las reiteradas sustracciones en San Francisco de Ourense, San Clodio, Montefaro y Melide entre otros²⁶. En cambio, las librerías de los franciscanos de Herbón y el Carmen de Padrón, reunidas en este último edificio, constaban de 1.222 volúmenes que todavía pudieron entregarse al arzobispo García Cuesta ante el estado de ruina y robos en el convento.

Debido a esta situación, común a la mayoría de provincias españolas, un R. D. de 14 de diciembre de 1836 vino a encarecer la vigilancia de los cuadros y demás bienes existentes en las casas religiosas suprimidas, recordando su envío a lugares idóneos. La insistencia gubernamental se concretó en la R. O. del 27 de



Monasterio de Santa María de Monfero abandonado a comienzos del siglo XX. (Portfolio Galicia, 1901).



Convento de Santa Catalina de Montefaro dibujado por Ventura Pueyo en 1859. (Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago).

mayo de 1837 por la que se prevenía a los Jefes Políticos que remitieran al ministerio de Gobernación en plazo de dos meses una copia del inventario de las obras artísticas, literarias y demás efectos recogidos, proponiendo a la vez todo lo necesario para la definitiva instalación de las bibliotecas y museos provinciales. De hecho, las comisiones encargadas de recoger e inventariar estos objetos fueron reorganizadas estableciéndose la formación en cada provincia de una comisión científica y artística presidida por una autoridad local –Diputación Provincial o Ayuntamiento– y cinco vocales “*inteligentes en literatura, ciencias y artes*” nombrados por el Jefe Político. A la hora de realizar los inventarios uno de los miembros se desplazaría acompañado de un comisionado de Amortización y un religioso del monasterio o convento extinguido, consignando de una parte los libros y de otra las obras de arte. No obstante, si para los libros se redujeron al mínimo los datos de identificación, los inventarios

de las obras artísticas fueron particularmente sumarios, ya que frente a las recomendaciones de consignar autor, temática, calidad de la pintura, antigüedad, medidas, situación y conservación, normalmente se anotaba únicamente su tema, pero sin autor ni dimensiones de los cuadros en todos los casos.

Por otra parte, en medio de la guerra carlista y otras urgencias del momento, pocos jefes políticos cumplieron con aquella orden, de manera que los síntomas de interés por la recogida de bienes y formación de museos y bibliotecas no reaparecerán hasta la regencia de Espartero²⁷, dando ya frutos efectivos a mediados de los años cuarenta, una vez terminada esta fase más crítica. Así, la R. O. del 13 de julio de 1842 sobre el establecimiento de bibliotecas y museos con los libros y demás bienes de los conventos suprimidos obligó a los Jefes Políticos a remitir antes de un mes copia de los “*inventarios clasificados de los objetos literarios y artísticos... expresando su clase, su mérito y el nombre del autor si constare*”. Desde una óptica ilustrada, justificando la instrucción pública como fuente de prosperidad para los pueblos a través del estudio de jóvenes y adultos, se ordenaba a los ayuntamientos y diputaciones correr con los gastos de trasladar y colocar los libros, pinturas y esculturas almacenadas hasta entonces, estableciendo las bibliotecas y museos en caso de no haberlo hecho ya.

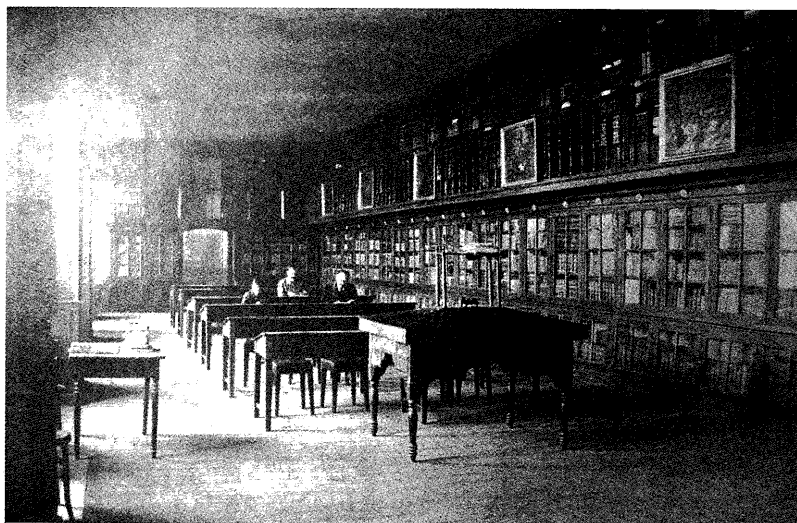
Respondiendo a este requerimiento, en agosto de 1842 el Gobernador Civil de Ourense, José Antonio de Gatell, envió los dos inventarios de objetos artísticos y literarios formados por la comisión creada por la R. O. del 27 de mayo de 1837. En ellos aparecen sólo 52 cuadros y los libros salvados de Celanova, San Clodio, Xunqueira, Melón, Oseira, y Santo Domingo y San Francisco de Ourense²⁸. Sin embargo, el Gobernador manifestaba su impotencia para asegurar la subsistencia de todos estos objetos por los frecuentes robos que se producían en los conventos donde todavía seguían depositados, en los que había tropa acuartelada, con el agravante de la desidia de los encargados de su custodia. Por el momento no se habían creado ni la biblioteca ni el museo provincial ante la falta de fondos para

trasladarlos a la capital y habilitar un local, aunque para éste se pensaba ya en el edificio del Seminario Conciliar. Finalmente, el primer museo de Galicia originado a partir de la recogida de bienes desamortizados pudo establecerse en el año 1845, incluyendo la biblioteca, gracias al apoyo del Jefe Político Manuel Feijóo y Ríos y bajo la dirección del exclaustro Bonifacio Ruiz, protagonista en la salvación de piezas de diferentes monasterios²⁹. Aunque pronto experimentarían varios cambios de sede, e incluso la dispersión de sus obras, nunca se perdió la conciencia de la existencia de este museo de pinturas, en una situación que contrasta notablemente con la esterilidad de los esfuerzos acometidos en las restantes provincias para instalar sus respectivos museos³⁰. Una buena muestra la constituye la ridícula cifra de la docena de cuadros catalogados como de mérito y salvados de los conventos de Ferrol, Pontevedra, San Sadurniño, Montefaró y Xubia por la comisión de A Coruña a la altura de 1845, considerando que ni merecían "mención especial"³¹.

Con respecto a las bibliotecas, en 1843 se dieron los pasos decisivos para establecer la provincial de Lugo, cuyos gastos de instalación se preveían sufragar mediante una rifa de aquellos ejemplares duplicados, en una idea

que tuvo escaso éxito al conseguirse sólo 236 reales por 49 rifas de 4 lotes³². En cuanto a la biblioteca Provincial de A Coruña, la fecha oficial de su fundación el 23 de diciembre de 1845 se contradice con la realidad de lo que era un simple almacén de libros, tal como se indicaba en 1851 en un informe de la Comisión de Monumentos: libros procedentes de los recuperados a partir de 1835, pero reunidos en un local deteriorado y mezquino, que ni siquiera estaba abierto al público³³. La falta de reglamento para lectores y personal de servicio motivaron que incluso la propia existencia de esta biblioteca llegara a ser desconocida por los responsables políticos, hasta que en 1881 se la rescató del olvido con el nombramiento de un primer bibliotecario. En cambio la biblioteca provincial de Pontevedra se abrió al público en 1849, con fondos que sumaron a los libros que poseía el instituto de Segunda Enseñanza los trasladados a partir de 1844 de otros monasterios por las gestiones de la recién creada Comisión de Monumentos, como los de Armenteira, Agreló, Oia...

En cuanto a la documentación procedente de los archivos monásticos, en su salvación desempeñó un destacado papel el político gallego Luis López Ballesteros durante su etapa como director de la Real Academia de la His-



Biblioteca Provincial de Lugo. (Lugo y su Provincia, 1930).

toria, puesto que en 1849 se preocupó de ordenar su recogida valiéndose del erudito Pascual Gayangos³⁴. Como resultado, dentro de una tarea que abarcó buena parte de las provincias españolas³⁵, este sabio orientalista visitó Galicia e hizo remitir a Madrid una importante cantidad de documentos de los monasterios benedictinos, sobre todo de San Martín Pinario, ya que era allí donde seguían depositados, pero también otros provenientes de Sobrado y demás monasterios cistercienses de Lugo, Pontevedra y Ourense³⁶.

De todos modos, las carencias del proceso descrito motivaron que estos trabajos de recogida tuvieran que continuar a partir de 1844, ya en manos de las Comisiones de Monumentos provinciales creadas por la R. O. del 13 de junio de aquel año. Al estipularse sus funciones, junto con la reunión de noticias sobre edificios monásticos y antigüedades a conservar, se les encomendó como tarea preferente la reunión de libros, códices, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demás objetos preciosos, literarios y artísticos nacionalizados que estuvieran diseminados por la provincia, a fin de evitar su completa desaparición y que pasaran a las bibliotecas y museos provinciales, también bajo su cuidado³⁷. La precariedad de medios y otros lastres administrativos volvieron a dificultar y alargar el cumplimiento de este cometido, agravado además por los defectos de los inventarios y las desapariciones ocurridas desde 1835. Buena prueba de ello son los informes en los que a partir de 1844 se da cuenta del ocasional "descubrimiento" de cuadros y otras piezas artísticas en diferentes cenobios donde no se había llegado a efectuar su recogida³⁸, pero ya desbordando el marco cronológico que hemos fijado.

El destino de los inmuebles vacantes

Otro problema suscitado en los primeros tiempos de la desamortización fue el destino de los numerosos inmuebles que quedaron abandonados, especialmente aquellos ubicados en las ciudades. La primera oleada de saqueos y demoliciones no reparó en los valores artísticos e históricos de los monumentos religiosos, sin detenerse ante protestas como las

interpuestas por la Academia de San Fernando³⁹. Así, las medidas adoptadas en enero del año 1836 para determinar el futuro de los conventos de Madrid sirvieron como pauta al trasladarse poco después al resto del país⁴⁰, contemplándose la posibilidad de emplearlos para usos de interés público como cuarteles, hospitales y cárceles, junto con la apertura de nuevas calles o ensanche de las antiguas, y construcción de plazas y mercados de nueva planta, todo lo cual respondía a una preocupación por atender necesidades de urgencia y posibilitar mejoras urbanísticas en los congestionados e insalubres cascos históricos. Desarrollando esta vía, en el R. D. del 19 de febrero de 1836 que puso a la venta todos los bienes de las congregaciones religiosas se exceptuaron de la desamortización aquellos edificios que el Gobierno reservara para el servicio público, comprendiendo aquellos usos ya indicados y, como novedad, "*para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales*", lo que supone otro atisbo de preocupación por los valores histórico-artísticos del patrimonio religioso, extendiendo la conservación más allá de los bienes muebles, aunque su eficacia real fuera en aquellos primeros años nula⁴¹.

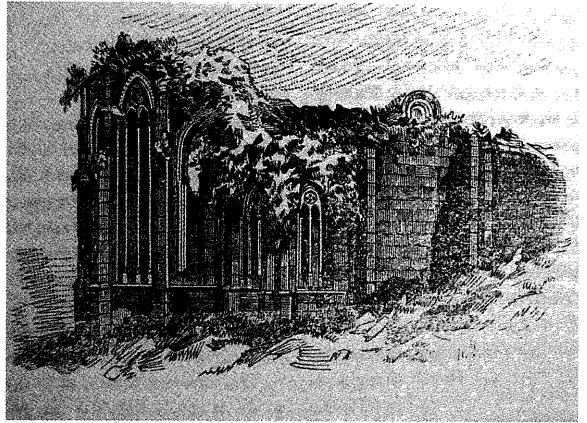
Estas disposiciones tuvieron rápido efecto en provincias, de manera que ya en el traslado del decreto del 25 de enero de 1836 el Secretario de Estado y de Hacienda urgió al Intendente de Galicia que obtuviera de las autoridades municipales y diputaciones las ideas para los posibles destinos de los inmuebles⁴². Dos meses más tarde, el reglamento aprobado el 24 de marzo vino a confirmar la excepción de la venta de aquellos edificios más a propósito para "*establecimientos de utilidad pública*", a la vez que abría la posibilidad de dedicar a parroquiales las iglesias de los conventos suprimidos que fueran necesarias⁴³. Obviamente cualquier obra de reforma o instalación realizada en uno de estos inmuebles era más barata que levantar un edificio de nueva planta, e incluso la alternativa del pago de alquileres por locales para contener temporalmente las mismas oficinas⁴⁴.

En el contexto de puesta en marcha de las primeras ventas, las gestiones más intensas

para la reutilización de los inmuebles conventuales se detectan en aquellas ciudades designadas capitales de provincia como resultado de la nueva división aplicada desde 1833, ante la coyuntura de verse obligadas a alojar los organismos políticos y servicios administrativos que progresivamente irá desplegando el Estado liberal: oficinas del Jefe Político, Diputación Provincial, Intendencia de Rentas o Aduana, Audiencia Provincial, juzgados de Primera Instancia, Junta y Tribunal de Comercio, Junta Provincial de Sanidad, oficinas de Correos, instituto de Segunda Enseñanza, escuela Normal de Maestros, cárcel, hospital, hospicio y casa de Misericordia entre los más relevantes⁴⁵. Por ello nuestro análisis privilegia lo ocurrido en las capitales gallegas, pese a que esta dinámica se extendiera a villas como Ribadeo, Mondoñedo, Monforte, Viveiro, Betanzos, Noia, Ribadavia, Tui, e incluso a enclaves rurales nucleados por un edificio religioso como Sobrado, Samos, Meira, Lourenzá, Celanova...

Al panorama descrito se sumó en el verano de 1836 la invitación de las Cortes a las diputaciones provinciales para que promovieran obras públicas y así fomentaran la ocupación de las "clases productivas", buscando un remedio ante la crisis económica que también incidirá en la dinámica de aprovechamiento de los inmuebles desamortizados⁴⁶. Así, la R. O. del 22 de julio de 1836 intentó agilizar la reutilización de los conventos urbanos mandando que se destinaran preferentemente para la recogida de menesterosos y mejora de abastos, y de hecho se puede detectar en esta etapa un notable incremento en las propuestas municipales para dar uso a los conventos de su término, concedidos en principio en arriendo a través de reales órdenes, normalmente tras una dilación de varios meses impuesta por el lento procedimiento administrativo; en estas adjudicaciones se observa que un elevado porcentaje fueron utilizados como cuarteles, seleccionados por el comandante general entre los de mayores dimensiones y mejor ubicación debido a la coyuntura de la guerra carlista y el constante incremento y

movimiento de tropas. Sin embargo, la crónica carencia de fondos para afrontar todas las obras de acondicionamiento necesarias, unida a la falta de criterios para su conservación⁴⁷, y a la persistencia en las situaciones de abandono, provocaron que en muchos casos ni siquiera pudiera evitarse el creciente deterioro de los inmuebles⁴⁸. Así, las situaciones de ruina acabaron favoreciendo o determinando la demolición de algunos conventos, como ocurrió con el compostelano de San Pedro de Fóra en 1839⁴⁹, y especialmente el pontevedrés de Santo Domingo, cedido al ayuntamiento también en 1839 como casa de Asilo, y a la vez empleado como cuartel, pero que acabó por ser demolido gradualmente entre 1869 y 1884, salvándose sólo parte de la cabecera, declarada en 1895 primer Monumento Nacional en Galicia⁵⁰.



Restos de la iglesia de Santo Domingo de Pontevedra. (Santiago, Jerusalem, Roma, 1880).

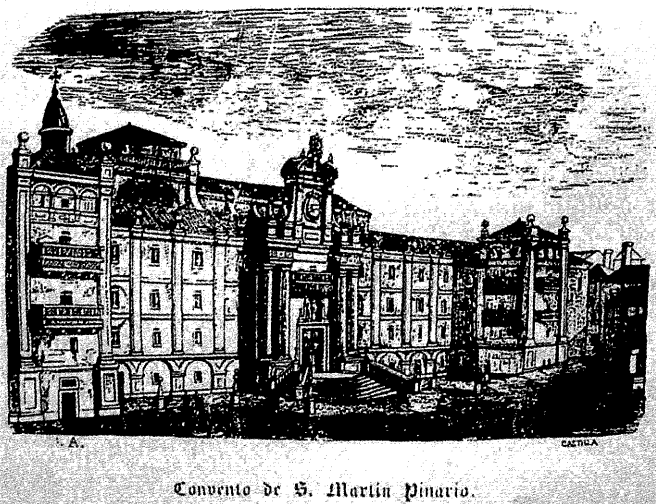
La regencia de Espartero fue decisiva para la culminación de este proceso mediante el decreto aprobado el 9 de diciembre de 1840, por el que se daba un plazo de sesenta días para que los ayuntamientos de toda España reclamaran aquellos edificios nacionalizados que pudieran aplicarse a "establecimientos u objetos de conocida utilidad pública", poniéndose el resto en venta. Una vez terminada la guerra carlista, al liberarse de tropas muchos de los conventos empleados como cuarteles urgía buscarles un nuevo destino, hasta el punto que en los años inmediatos se alcanzaron las mayores cifras de cesiones de edificios. De nuevo

las diputaciones canalizaron hacia el Ministerio de Hacienda los expedientes para que los ayuntamientos subsanaran la carencia de dependencias para sus ramos de abastos, sanidad y oficinas públicas, con el compromiso de habilitarlos dentro de los seis meses siguientes a la adjudicación⁵¹. La realidad es que con ello se logró encontrar aplicación para todos los inmuebles urbanos vacantes, aunque sin llegar a agotar sus por lo general amplias dependencias. De hecho, en adelante se podrá comprobar como, una vez cubiertas las necesidades más perentorias, también aflorará un llamativo cambio de enfoque al reservarse espacios para actividades bastante diferentes de aquellas señaladas como de primera necesidad, incluyendo dotaciones para el ocio como los teatros, justificados siempre por el destino caritativo que se daría a sus beneficios⁵², o el procurar acomodo a entidades como las Sociedades Económicas de Amigos del País y otras de tipo recreativo como los liceos y sociedades literarias y artísticas⁵³. Para no extendernos en el comentario de todas las situaciones planteadas, se incluye un cuadro-resumen –anexo 1– con los usos aplicados a los conventos de las principales ciudades de Galicia,

que aún podría ampliarse con aquellos de villas y localidades menores donde también dominaron los destinos como sedes de ayuntamientos, escuelas, cárceles y cuarteles, en tanto que los monasterios aislados en zonas rurales quedaron frecuentemente abandonados⁵⁴.

La suerte que corrieron en Santiago de Compostela las vastas dependencias de San Martín Pinario ofrece uno de los ejemplos más representativos del estado general de los exconventos urbanos. Sometido en los primeros momentos a saqueos y actos vandálicos⁵⁵, desde diciembre de 1837 se empleó como acuartelamiento de diferentes regimientos y local de la comandancia militar, sirviendo a partir de 1839 sus celdas como vivienda para retirados del ejército, viudas y familias de militares y empleados, gentes "pobres y desgraciadas, a quienes es imposible ni aun cerrar las goteras, cuanto más hacer otra clase de reparaciones"⁵⁶, de manera que otros testimonios contemporáneos incidían en el penoso aspecto provocado por la habilitación de cocinas o la falta de vidrios en las ventanas⁵⁷. Pese a que por sendas reales órdenes del 20 de enero de 1840 y 26 de septiembre de 1848 se había mandado alojar allí las oficinas de rentas, co-

ESPAÑA PINTORESCA.

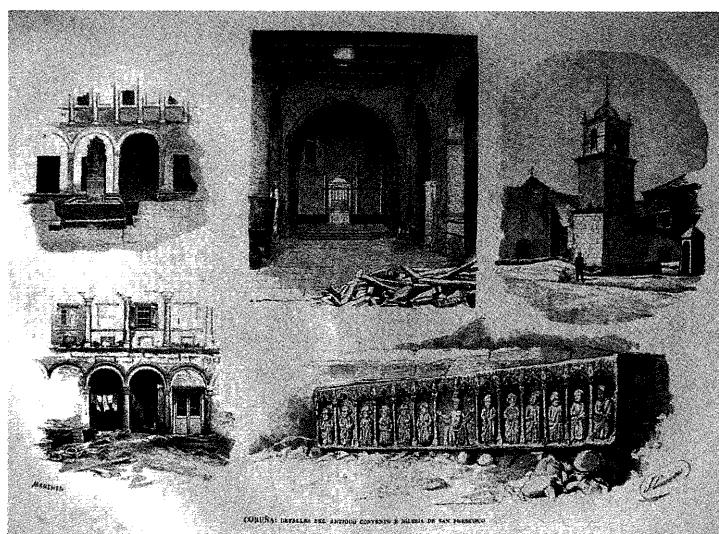


Fachada principal de San Martín Pinario de Santiago en 1844. (Semanao Pintoresco Español).

reos y juzgado de Primera Instancia, sólo llegó a instalarse efectivamente la administración de Amortización y fincas del Estado⁵⁸. El resto de las dependencias siguieron ocupadas por tropas y comandancia militar, sobre todo a raíz de la sublevación liberal de 1846, ya que fue aquí donde se atrincheró el último foco de resistencia, pasando luego a convertirse en la principal guarnición para controlar la ciudad⁵⁹. También sirvió para acoger temporalmente el juzgado de Primera instancia, el cuartel de carabineros y guarda civil, las milicias nacionales, el depósito de las bibliotecas y archivos salvados de otras casas religiosas, y los locales de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, allí instalada en dos etapas en 1835 y 1861. A estos usos se añadieron ocasionales actividades de tipo lúdico, como la habilitación en 1840 de un teatro provisional en su refectorio⁶⁰, o la celebración de bailes de máscaras en el local de la antigua biblioteca, sirviendo además el claustro grande para acoger los productos exhibidos en la Exposición Agrícola, Industrial y Artística de 1858.

Otras reutilizaciones provocaron situaciones más dramáticas, destacando singularmente lo ocurrido en A Coruña con el exconvento de San Francisco y su iglesia, destinados a presidio correccional desde 1838, pero en un estado tan lamentable, criticado ya por el infor-

mante de Madoz, que desembocó en marzo de 1879 en el hundimiento de la parte alta de la iglesia destinada a dormitorio de más de dos centenares de convictos⁶¹. Igualmente sufrieron graves daños los exconventos de San Francisco de Ourense –cedido en 1843 por el ayuntamiento al ramo de Guerra, con un deterioro que llevó incluso a plantear a finales de siglo su completo derribo⁶²–, Santiago –reducido a un montón de ruinas sólo salvadas por la generosidad de un particular–, y Ferrol –al que se derribaron sus claustros en 1840. No mejoró el panorama durante la Década Moderada, pese a la suspensión de ventas de bienes desamortizados, puesto que sólo se abordó la devolución al clero de aquellos bienes todavía no enajenados⁶³. De este modo, habrá que esperar al nuevo contexto establecido a partir de la firma del Concordato con la Santa Sede (1851), para que desde los años sesenta en adelante alguna de estas coyunturas comience a cambiar con el retorno a manos eclesiásticas de ciertos edificios desamortizados, como ocurrió con el monasterio de Conxo, cedido primero en 1865 al arzobispado y luego a la Diputación coruñesa para instalar un manicomio⁶⁴, con el convento de Herbón, recuperado en la misma fecha por el cardenal García Cuesta, o con San Martín Pinario en 1869 al destinarse para Seminario⁶⁵.



Restos del convento de San Francisco de A Coruña. (La Ilustración Gallega y Asturiana, 1879).

Por lo que respecta a las fincas urbanas, al margen de la variable cifra de solares puestos en venta en cada ciudad, con su repercusión sobre el mercado inmobiliario y la renovación del caserío⁶⁶, conviene detenerse en el aprovechamiento de algunos inmuebles, y sobre todo huertas conventuales, para apertura de nuevas plazas y dotación de servicios públicos, dando lugar a interesantes operaciones que descongestionaron zonas vitales de la trama urbana. En este sentido, la relación entre desamortización y desarrollo urbano abre otra posible línea de trabajo y análisis⁶⁷, que cuenta además con un testimonio contemporáneo en los datos ofrecidos por el *Diccionario de Madoz*⁶⁸.

La misma legislación municipal aprobada en 1836 estimulaba este tipo de intervenciones al devolver a los ayuntamientos competencias básicas sobre las obras públicas de su término⁶⁹, con mandato expreso para que las autoridades locales cuidaran de todas aquellas *"obras públicas... que se dirijan a la utilidad o comodidad de su vecindario"*, y otras alusiones no menos coincidentes con el destino de los solares de los inmuebles desamortizados, como que procuraran *"que haya paseos y otros sitios públicos de recreo en cuanto lo permitan las circunstancias de cada pueblo"*⁷⁰. Aquí radicarán las bases de algunos cambios morfológicos, quizás de pequeña escala en relación a lo sucedido en otras ciudades españolas, pero no desdeñables a la hora de perfilar espacios urbanos de gran significación futura⁷¹. En Galicia fueron operaciones muy localizadas y restringidas, dado que el derribo de edificios conventuales fue algo excepcional tanto por la falta de compradores como por el elevadísimo coste de echar abajo unas fábricas de buena piedra de sillería, que así favorecieron la tendencia dominante a habilitar y aprovechar los inmuebles para usos como los ya comentados. Entre los casos de mayor incidencia urbanística cabe destacar la ampliación en la superficie de la plaza mayor de Lugo, conseguida gracias al derribo total de la iglesia y convento de Agustinas Recoletas que la cerraba por el oeste. La demolición de este edificio, levantado a finales del siglo XVII, ya se había debatido en 1836, retrasándose la decisión hasta que en octubre de 1840 tuvo lugar la expulsión de las

monjas, poco después del levantamiento progresista de Espartero y con el poder local en manos de una junta revolucionaria. El acuerdo tomado en la sesión municipal del 19 de octubre se fundamentó no sólo en su situación de ruina sino también en la insalubridad que ocasionaba en una zona tan céntrica, viéndose, en línea con los planteamientos del higienismo ilustrado, la posibilidad de sanear y hermosear una parte principal de la población, pero también de dar ensanche a algunas calles como la rúa Traviesa. De hecho con su derribo se logró una importante ampliación del espacio de la plaza, en un sector que fue ajardinado como alameda a partir de 1847⁷².

Otras plazas, o más bien plazuelas, se ganaron mediante el derribo de inmuebles nuevamente catalogados de ruinosos, como ocurrió con el compostelano de San Pedro de Fóra antes comentado⁷³, pero también con la iglesia pontevedresa de San Bartolomé "O Vello", derribada desde 1842⁷⁴. En una situación muy similar, en A Coruña se había previsto desde 1835 que el espacio de la Marina que ocupaba la vieja iglesia de San Jorge sirviera para abrir una plaza en la que instalar los puestos del mercado adyacente, si bien estos planes variaron al trasladarse dicho mercado a la huerta del exconvento de San Agustín, levantándose sobre el terreno de la iglesia, de acuerdo con la licencia concedida por R. O. del 29 de marzo de 1837, el notable edificio del Teatro Principal.

Sin necesidad de demoler los conventos, en otras ocasiones los terrenos de sus huertas, hasta entonces cerrados por tapias, fueron suficientes para proporcionar espacios susceptibles de ser reconvertidos y aprovechados en las nuevas dinámicas de centralización urbana. Así ocurrió con la creación del nuevo mercado de abastos de Lugo en terrenos de los exconventos de San Francisco y Santo Domingo (1841), disponiendo las casetas cubiertas en torno a un patio rectangular al que se entraba por un pórtico con arcos de medio punto, todo ello diseño del maestro de obras José Sánchez⁷⁵. Mayor impacto espacial tuvo en A Coruña la transformación en plaza pública de la antigua huerta de San Agustín, en terrenos situados en el corazón de una Pescadería que apenas con-

taba con algunas incómodas plazuelas. En este caso, aunque desde 1835 se había pensado en aprovechar dicha huerta para edificar un teatro, la cesión a la Junta de Beneficencia que lo promovía de los solares de la iglesia gótica de San Jorge permitió, ya a partir de 1838, trasladarlo allí y paralelamente llevar a cabo en San Agustín el acondicionamiento de los puestos de venta que, en forma de sencillas casetas longitudinales, fueron abiertos al año siguiente, reubicando de manera más ventajosa los mercados que se desarrollaban en distintos puntos⁷⁶. La creación de cementerios municipales, otra necesidad arrastrada ya desde finales del siglo XVIII, se pudo satisfacer en Ourense mediante la reconversión de la huerta del exconvento de San Francisco⁷⁷. En cambio, la ciudad de A Coruña, que ya contaba con cementerio general desde 1812, cedió parte de la huerta del mismo convento al ejército⁷⁸, trasladándose toda la iglesia de San Francisco a otro emplazamiento en el siglo XX. Como resultado, los que hasta entonces habían sido suelos rústicos se transformaron en nuevos polos de la vida ciudadana, tanto por las actividades que se desarrollaban en ellos como por el efecto multiplicador en la renovación de los ejes viarios que los conectaban. En este aspecto, aunque escasearon las nuevas calles planificadas sobre fincas desamortizadas no faltan casos significativos como la calle Nueva o de la Reina: abierta en Lugo a partir de 1836 en terrenos que habían pertenecido a las dominicas

de Santa María a Nova⁷⁹, convirtiéndose en las décadas siguientes en una calle esencialmente comercial, que además enlazaba la plaza Mayor con la de Santo Domingo y el nuevo mercado, y por ello se vio adornada con elegantes viviendas de la burguesía⁸⁰; también en Lugo, en paralelo a la construcción de este mercado se mejoró su acceso por una plaza de Santo Domingo que fue regularizada en su forma y dimensiones gracias al derribo en 1844 de la capilla del Rosario que la partía en dos a la altura de la iglesia de los dominicos⁸¹.

A diferencia de los conventos emplazados en las principales ciudades, aquellos inmuebles repartidos por las zonas rurales sufrieron con mayor gravedad los efectos de robos y destrozos, por no mencionar el abandono prácticamente general en que se vieron sumidos cuando no encontraron compradores, ante la carencia de medidas efectivas de vigilancia y conservación. El saqueo de todos los materiales de valor afectó en las grandes fábricas monásticas a los bronces de las campanas, los hierros de rejas, balcones y pararrayos, y el plomo de los caños y conducciones de agua, para a continuación pasar a otros más comunes como los enlosados de pavimentos, maderas de vigas, marcos y hojas de puertas y ventanas, hasta alcanzar la propia piedra de sillería⁸². La estampa de ruina y desolación que todavía a principios del siglo XX ofrecían monasterios como Sobrado, Monfero, Samos, Oseira, Ribas de Sil o Carboeiro constituye el testimonio más



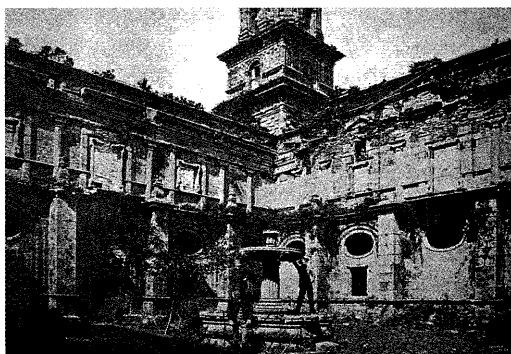
Plaza de Santo Domingo de Lugo. (Lugo y su Provincia, 1930).



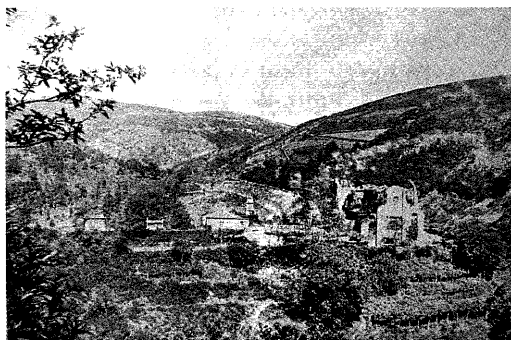
Ruinas del monasterio de Sobrado dos Monxes a comienzos del siglo XX. (Portfolio Galicia, 1901).



Ruinas del monasterio de Sobrado dos Monxes. (Libro de Oro de la Provincia de La Coruña, 1930).



Ruinas del monasterio de Monfero. (Portfolio Galicia, 1901).



Ruinas del monasterio de Carboeiro. (Portfolio Galicia, 1901).

elocuente de la devastación provocada por estos expolios, sobre la que además actuó con celeridad el deterioro por la acción de los agentes atmosféricos. Ni siquiera la circunstancia de encontrarse destinados a otros usos era una garantía de conservación, puesto que la falta de cuidados provocó destrucciones como la del monasterio cisterciense de Meira, cuyas piedras, salvando las de la parte ocupada por la casa consistorial, escuela y cárcel, se emplearon para embaldosar la plaza pública y otros edificios de la localidad⁸³; la misma situación se reprodujo en el convento de San Francisco de Cambados, inicialmente empleado como cuartel, cárcel y escuela, pero que una vez concedido al ayuntamiento en 1842 comenzó a ser destruido para usar su piedra en las obras de una muralla en la Alameda, y en el de Terceros de Melide, que pese a haber sido solicitado por el ayuntamiento para alojar sus dependencias, la escuela y cárcel, estaba prácticamente demolido a la altura de 1845. Las fábricas monásticas aún fueron sometidas a un nuevo proceso de ventas a partir de la Ley de 1841⁸⁴, de forma que la compra por particulares tuvo más éxito que con los inmuebles urbanos, empleándose como granjas, hornos de pan, silos y almacenes, cuadras, fábricas... En alguno de los anuncios de subasta se sugerían incluso estos posibles usos, por supuesto reformando o derribando las dependencias existentes, como en Montederramo en 1848 al indicar que *"se considera muy idóneo para la construcción de varias fábricas, por la mucha abundancia de agua"*⁸⁵.

Ecos del desastre

Pese a la evidencia palpable de sus dramáticos efectos, en los primeros años tras la aplicación de las medidas desamortizadoras fueron escasas las voces que desde Galicia se alzaron para denunciar el daño que se estaba infligiendo al patrimonio histórico-artístico. Es necesario tener en cuenta que, al margen de otras urgencias como las circunstancias de guerra civil y los apuros económicos, en el ambiente políticamente radicalizado de la revolución burguesa se

solaparon ideas anticlericales y críticas a los encastros, calificados como enemigos de la libertad, con el deseo de eliminar el posible punto de apoyo a las partidas carlistas que ofrecían los monasterios de las zonas rurales. De ahí se derivará igualmente la tendencia a justificar las nacionalizaciones y ventas de patrimonio eclesiástico, comparadas de acuerdo con una metáfora muy extendida entonces con la retirada de unos "nidos" que en el futuro evitarían que los "pájaros" pudieran regresar en caso de sobrevenir una reacción de los partidarios del antiguo régimen, como de hecho había ocurrido en 1814 y 1823.

En este contexto, contagiados de la opinión de las autoridades centrales, proclive a las ventas y derribos de inmuebles para obtener rápidos beneficios económicos y proporcionar trabajo a los desfavorecidos, no debe extrañar que la mayoría de los responsables políticos gallegos se pusieran inicialmente manos a la obra en esta destructiva tarea. Sólo así se puede comprender el estremecedor informe evacuado por una comisión de la Diputación Provincial de A Coruña en marzo de 1836, en plena fiebre de las demoliciones en Madrid, al proponer el derribo de una treintena de templos y monasterios de la provincia con el fin de aprovechar sus solares y piedras. En el documento se propugnaba la desaparición en Santiago de Compostela de los conventos de San Agustín y San Lorenzo, junto con las iglesias de franciscanos y dominicos, y las de la Trinidad, Angustia, Santa María, Salomé y Pilar, mientras que en A Coruña se señalaban las iglesias de San Jorge, colegiata de Santa María, San Francisco y capilla de San Andrés, en Betanzos las de Santo Domingo, Santa María del Azogue y el convento de franciscanos, en Pontedeume la de San Agustín y la ermita de las Virtudes, los monasterios de Caaveiro y Montefaro, los conventos de San Francisco de Ferrol y Noia, los de Melide, A Pobra, Muros...⁸⁶

Ahora bien, exceptuando las demoliciones que ya hemos relatado y otros actos vandálicos como los que afectaron a San Martín Pinario o a los sepulcros de Santo Domingo de Pontevedra, frente a esta furia destructora se impuso finalmente el pragmatismo de unas autoridades municipales que pronto tomaron concien-

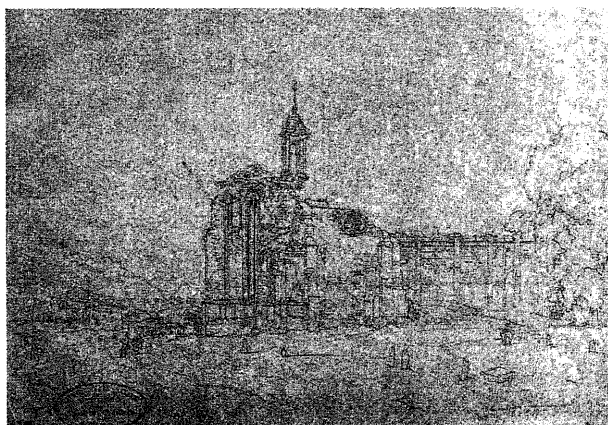
cia de la oportunidad de solucionar problemas acuciantes a través de los oportunos cambios de uso en los inmuebles conventuales. Ello no impidió que siguieran aflorando manifestaciones muy negativas hacia los monumentos religiosos, desde luego teñidas de tintes políticos, pero también acordes con el general desprecio hacia la arquitectura barroca dominante en sus edificios, entonces catalogada como "churrigueresca". La vinculación entre las posturas políticas radicales y la mirada inmisericorde hacia la suerte del patrimonio religioso se puede constatar durante la regencia de Espartero, con el progresismo instalado en el poder y en medio de unas situaciones locales auténticamente revolucionarias, que dieron vía libre a ciertas demoliciones como la del convento de Agustinas de Lugo ya comentada. En esta misma línea se pueden incluir testimonios como el aportado por los anónimos autores del *Viaje a Galicia*, publicado en 1842, al dibujar un lúgubre panorama de la ciudad de Santiago, calificada como de "*vasto cementerio*" ante la gran cantidad de conventos abandonados y en progresiva ruina, para los que no se veía mejor solución que la venta, liberando al Estado de su mantenimiento⁸⁷. De hecho, en el caso de Santiago el gran número de conventos provocó que, una vez asumido que no se disponía de recursos suficientes para su conservación, fuera recurrente la defensa de medidas drásticas como los derribos. Por ejemplo esta fue la postura adoptada por Leopoldo Martínez Padín cuando en 1846 solicitaba la demolición de los principales conventos intramuros, valorando las mejoras en el "*orden, alineación y armonía*" que obtendría la arquitectura de la ciudad, de acuerdo con una visión higienista y regularizadora vinculada al urbanismo burgués⁸⁸.

En cuanto al previsible efecto que esta situación produjo entre los intelectuales gallegos, es revelador descubrir que los autores del romanticismo fueron bastante parcos a la hora de aludir al desastre que tenía lugar ante sus ojos. Por ello destaca la postura adoptada por Antonio Neira de Mosquera cuando avisaba ya en 1844 sobre la "*desgracia para las artes*" que sería "*la destrucción del antiguo convento de Pinario, que puede emplearse con decoro en beneficio de la nación*", sin recatarse en

alabar la "majestad y solidez" de su fachada barroca hacia la Catedral, o su iglesia de "colosales proporciones"⁸⁹. Sin embargo, en el caso del gran edificio de Pinarío se trataba de un sentir bastante generalizado, ya que cuando en abril de aquel mismo año el ministro de la Gobernación pidió informes sobre aquellos inmuebles religiosos "cuya belleza sea de admirar, o que encierren en su recinto monumentos que por más de un título sean dignos de respeto y conservación", en toda la provincia coruñesa sólo se destacaba este de San Martín, descrito como "una de las notabilidades del Reino, tanto atendiendo a su solidez y al mérito de su arquitectura greco-romana, como también al espacio que comprende..."⁹⁰. Ahora bien, con la salvedad de Neira de Mosquera y sus alusiones al estado calamitoso de otros monasterios, como los de Conxo o San Pedro de Fóra⁹¹, para la mayoría de los escritores de aquella década las únicas ruinas capaces de conmover su sensibilidad fueron las de castillos y fortalezas, restos sin duda preferidos en aquel ambiente del romanticismo por su intensa capacidad de evocación en relación al pasado medieval y su más adecuado carácter para convertirse en materia literaria, que además no resultaban incómodos al estar exonerados de las decisiones políticas del momento⁹². La presencia de estas ruinas de torres y castillos también es significativa en los primeros dibujos y grabados dedicados a monu-

mentos gallegos, con estampas pintorescas entre las que de nuevo son minoría las imágenes de edificios desamortizados en la misma situación, siendo una excepción los apuntes sobre Caaveiro y el convento de Santo Domingo de Pontevedra realizados por Jenaro Pérez Villaamil durante sus viajes de 1849 a 1852⁹³.

Para encontrar una contundente denuncia sobre los efectos de la desamortización será necesario acudir a Madrid, en concreto a las intervenciones protagonizadas ante las Cortes por el matemático y geógrafo Domingo Fontán como Diputado en las constituyentes de 1836 y en las ordinarias de 1837, 1839 y 1841⁹⁴. Miembro de las comisiones de Instrucción Pública, Agricultura, Artes y Marina, entre los múltiples temas gallegos que fueron objeto de su interés destaca su implicación en los debates acerca del patrimonio religioso expropiado, con menciones directas a la suerte de los numerosos conventos desamortizados y abandonados en Galicia. Así, en fecha tan temprana como junio de 1837 instaba al gobierno sobre la necesidad de destinar los edificios de conventos suprimidos para establecimientos oficiales, proponiendo como dedicación prioritaria la de casas de recogida de mendigos y correccionales, con talleres para la regeneración de delincuentes a través del trabajo en combinación con el aislamiento, para lo cual veía idóneos los inmuebles de la zona rural⁹⁵. Algunos años más tarde, en 1842,



Cabecera de Santo Domingo de Pontevedra dibujada por J. Pérez Villaamil en 1849. (Museo de Pontevedra).

en otra significativa intervención, ahora en medio de las medidas para potenciar las cesiones de bienes nacionales a las corporaciones locales, al debatirse sobre la lentitud con que se tramitaban los expedientes, Fontán recordó las destrucciones ocasionadas en San Martín Pinaro de Santiago desde la desamortización, proponiendo su cesión para ubicar las oficinas de correos o las de rentas, además de la comandancia militar y un alojamiento para 2.000 o 3.000 soldados, tomando como ejemplo el aprovechamiento de San Francisco de Pontevedra⁹⁶; a la vez recordó su propuesta de instalar casas de corrección y penitenciarias, tomando como modelo las americanas, para lo que citaba los monasterios de Sobrado, Oseira, Acibeiro, Monfero y Melón⁹⁷.

Otra respuesta significativa se produjo en 1843 ante el bárbaro intento de expoliar el oro que recubría las maderas de los altares y retablos de los conventos suprimidos, para lo cual paralelamente se había solicitado a la Sociedad Económica compostelana su opinión sobre aquellos que debían ser conservados por su mayor mérito artístico y servir como modelo para el aprendizaje de futuros escultores⁹⁸. Con motivo de la llegada a Santiago de Vicente Galiano, comisionado para gestionar la subasta según las condiciones del remate verificado en Madrid el 15 de noviembre de 1842, se elevaron a la municipalidad dos cartas de protesta: la primera firmada por 335 vecinos y la segunda por significados artistas compostelanos, en concreto los arquitectos académicos Manuel de Prado y Vallo y José Moreno Teixeira, el maestro de obras Estanislao Conde, los escultores Juan Pernas y José Jacobo Linares, y los pintores Juan Cancela del Río y Cayetano Jordán. Vistas estas presiones y la reacción contraria del pueblo, el comisionado tuvo que retirarse de Santiago sin llegar a cumplir su misión⁹⁹.

En cualquier caso estas escasas reacciones no fueron suficientes para generar una presión que consiguiera detener la destrucción del patrimonio religioso, como tampoco lo lograron en primera instancia las Comisiones de Monumentos creadas en 1844. Sólo en las décadas de los años cincuenta y sesenta comenzó a

madurar la conciencia sobre la necesidad de conservar este patrimonio, con acciones directas para su recuperación, en principio gracias a la iniciativa de particulares, como las cantidades que legó en 1859 el compostelano Manuel García Pan en su testamento, que contribuyeron a comprar y reconstruir el convento de San Francisco y también a reparar los de San Agustín, el colegio de Huérfanas y otros¹⁰⁰. Ya en los años sesenta, en los albores del regionalismo es necesario singularizar las figuras de José Villaamil y Castro y Antonio de la Iglesia, autores de los primeros estudios histórico-artísticos más documentados y rigurosos. En lo que respecta a la situación del patrimonio religioso, fue especialmente destacada la aportación de Antonio de la Iglesia¹⁰¹, con cuyas palabras finalizamos, puesto que desde las páginas de la revista *Galicia* expuso con amargura la situación de destrucción de grandes monasterios como Sobrado dos Monxes y Monfero, volviendo a proponer infructuosamente, como ya hiciera Domingo Fontán, la búsqueda de soluciones que pusieran fin a la ruina de tantos monumentos:

“El convento de Mellid ya no existe, al de Sobrado le falta el último golpe, los claustros de San Francisco de Santiago forman un montón de ruinas, con columnas, capiteles y cornisas que se desploman, cubierto de zarzas... Algunos de esos monumentos podrían repararse y ocuparse con oficinas, escuelas, bibliotecas, archivos, cátedras, dependencias del Estado o de los municipios sin pagar alquileres. La Universidad podría acomodar facultades y bibliotecas en el magnífico monasterio de San Martín. En lugar de ello, frente a los edificios suntuosos y gloriosos monumentos que nos dejaron los antepasados estamos empeñados en dejar ruinas a nuestros sucesores”¹⁰².

**ANEXO I. Usos de los conventos urbanos desamortizados
en las principales ciudades de Galicia**

	CIUDADES				
USOS	Santiago de Compostela	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
<i>Cuartel</i>	San Martín Pinarío San Francisco San Agustín San Clemente Sta. Clara * (1836-37) San Lorenzo * (1848-51)	Santo Domingo Sta. Bárbara* (Hasta llegada monjas de Santiago)	Santo Domingo Sta. María a Nova	San Francisco	Santo Domingo* (derribado) San Francisco
<i>Cárcel / Presidio</i>	San Francisco (Casa Galera) Santa Clara	San Francisco* (derribado)			
<i>Asilo / Casa de Beneficiencia</i>	San Agustín Sto. Domingo de Bonaval Mercedarios de Conxo* (Manicomio, 1862)		San Francisco	San Francisco	Santo Domingo* Sta. Clara * (desde 1869)
<i>Escuelas / Instituto</i>	Sto. Domingo de Bonaval Colegio de San Jerónimo Colegio de Jesuitas	San Agustín	Santo Domingo Seminario Conciliar	Convento de Jesuitas	Santo Domingo* Convento de Jesuitas
<i>Ayuntamiento</i>		San Agustín		Hospital de San Roque	
<i>Gobierno Civil</i>			Sta. María a Nova	Santo Domingo* (derribado)	San Francisco
<i>Diputación Provincial</i>			Sta. María a Nova	Santo Domingo* (derribado)	San Francisco
<i>Oficinas de Ha- cienda/Rentas</i>	San Martín Pinarío		Sta. María a Nova		San Francisco
<i>Hospital</i>	Colegio de Jesuitas				
<i>Teatro</i>	San Agustín		San Francisco		Colegio de Jesuitas* (desde 1836?)
<i>Sociedad Recre- ativa/Instructiva</i>	San Agustín Colegio de Fonseca Colegio de San Clemente				
<i>Biblioteca / Museo</i>	Colegio de Jesuitas			Convento de Jesuitas	
<i>Otros</i>	San Martín Pinarío (viviendas) San Francisco* (viviendas hasta 1848)	Huerta de San Agustín (mercado)	Huerta de Santo Domingo (mercado) Sta. María a Nova	Huerta de San Francisco (cementerio)	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en Madoz y otras fuentes contemporáneas.

NOTAS

* La realización de este trabajo se enmarcó dentro del proyecto de investigación "Fuentes y documentos para la historia de la Arquitectura y el Urbanismo en Galicia", financiado durante los años 1997 y 1998 por la Xunta de Galicia (XUGA 21004A97).

¹ Entre los estudios dedicados a la vertiente económica de la desamortización –naturaleza de los bienes nacionalizados, proporción entre rentas forales, fincas rústicas y propiedades urbanas, ritmo de las subastas o identificación de los compradores–, destacamos los de Ramón Villares: *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500–1936*, Siglo XXI, Madrid, 1982; "La desamortización de bienes del clero regular en la provincia de Lugo, 1837–1851: su influencia en la transformación de la propiedad territorial", en *Desamortización y Hacienda Pública*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación–Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1986, tomo I, 563–579; y "El patrimonio de la Iglesia a fines del Antiguo Régimen: naturaleza de los bienes desamortizados en la provincia de Lugo", en *Jubilatio. Homenaje de la Facultad de Geografía e Historia a los profs. D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González*, Universidade de Santiago de Compostela, tomo I, 1987, 391–407. También los referidos a Pontevedra de Vallejo Pousada, R., *A desamortización de Mendizábal na provincia de Pontevedra, 1836–1844*, Deputación Provincial de Pontevedra, 1993; y Ourense de Domínguez Castro, L., "Bernardos, bieitos e representantes políticos: aproximación á desa-

mortización de Mendizábal na provincia de Ourense", en *Actas II Congreso Internacional sobre el Císter en Galicia y Portugal*, Xunta de Galicia, Ourense, 1998, vol. I, 227–248. En lo tocante a las principales fuentes para su estudio véase Cordero Torró, X., "Notas críticas sobre a desamortización en Galicia", *Grial*, anexo nº 1–Historia, Galicia, Vigo, 1982, 121–130.

² Para el contexto español uno de los primeros trabajos fue el de Martín González, J.J., "Problemática de la desamortización en el arte español", en *Actas del II Congreso Español de Historia del Arte*, vol. I, Valladolid, 1978, 15–29; seguido por los de Navascués Palacio, P., "La restauración monumental como proceso histórico: el caso español, 1800–1950", en *Curso de Mecánica y Tecnología de edificios antiguos*, COAM, Madrid, 1987, 285–329; González–Varas Ibáñez, I., *Restauración monumental en España durante el siglo XIX*, Valladolid, Ámbito eds., 1996; y sobre todo Ordieres Díez, I., *Historia de la Restauración Monumental en España (1835–1936)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1995. En Galicia las primeras aportaciones de Pérez Costanti, Filgueira Valverde y Otero Pedrayo han dado paso en los últimos años a investigaciones específicas sobre la actividad de las Comisiones Provinciales de Monumentos, como la visión general ofrecida en su momento por J.R. Soraluze, y especialmente la referida a la provincia de A Coruña de I. Calvo Mosquera: Pérez Costanti, P., "Enajenación de efectos de conventos suprimidos – 1837", en *Notas Viejas Galicianas*, 1925–27 (Reed. Xunta de Galicia, 1993), 503–504; Filgueira Valverde, J., "Don Casto Sampedro y su Sociedad Ar-

queológica", *El Museo de Pontevedra*, t. V, entrega nº 17, 1948, 16–49; Otero Pedrayo, R., "Ensayo sobre la desamortización eclesiástica en tierras de Orense", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1955, tomo X, fasc. XXX, 89–110; Soraluze Blond, J.R., "Orígenes de la protección del patrimonio monumental en Galicia", *La Coruña. Paraíso del Turismo*, 1992; y Calvo Mosquera, I., *A Comisión de Monumentos da Provincia de A Coruña (1836–1936)*, Tesina de Licenciatura, Universidade de Santiago de Compostela, 2002.

³ Hay que destacar aquellos estudios abordados a partir de los inventarios de bienes desamortizados, con documentación como la de Hacienda conservada en los archivos históricos provinciales de Lugo, Ourense y Pontevedra, o la del Archivo Histórico de la Universidad de Santiago. Así se ha rastreado el origen de los fondos de bibliotecas y museos provinciales, como por ejemplo: Fernández Villamil, E., *La biblioteca pública y el Archivo Histórico Provincial de Pontevedra*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1954; López Gómez, P., "El inventario de las bibliotecas de los conventos desamortizados de San Antonio y Santo Domingo de Tuy", en *Tui. Museo y Archivo Histórico Diocesano*, Memoria, vol. III, 1980, 213–177; Buján Núñez, J.D., "Desamortización y bibliotecas en la provincia de Pontevedra", *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciais*, nº 8–9, 1992, 263–274; y especialmente Barriocanal López, Y. y Fariña Busto, F., *El antiguo museo de pinturas de Ourense (1845–1852). Contribución a la historia de la pintura en Galicia*, Boletín Auriense, anexo 13, Museo Arqueoló-

xico Provincial, Ourense, 1989.

⁴ Por el primer decreto se suprimieron los conventos con menos de 12 profesos, y por el segundo todos los conventos y monasterios de religiosos varones, exceptuando los hospitalarios de San Juan de Dios, misioneros en Asia y clérigos de Escuelas Pías. Más tarde el R. D. de 8 de marzo de 1836 afectó a todas las casas de religiosas, salvo las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl, ofreciendo para su permanencia la opción de agruparse varios conventos en uno.

⁵ Años atrás ya Gaya Nuño puso de relieve el fracaso global de esta medida, en medio del precipitado abandono de conventos y casas monásticas, los saqueos y la ineficacia administrativa, pasando muchas obras de arte a integrar unas colecciones privadas que no tardaron en dispersarse y acabar en el extranjero. Gaya Nuño, J.A., *La pintura española fuera de España: historia y catálogo*, Espasa Calpe, Madrid, 1958, 21 y ss. En cuanto a los numerosos inmuebles destruidos, véase del mismo autor *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1961, 19-30.

⁶ Según la Circular del 12 de agosto de 1835 que organizó la recogida de estos bienes, las comisiones encargadas de realizar su inventario y custodia estarían compuestas por tres o cinco individuos. Para su elección los gobernadores debían asesorarse con las academias de Bellas Artes o Letras y las sociedades económicas de su término, y en caso de no contar con estos organismos acudir a personas de su confianza. Los contadores de Propios debían verificar "in situ" el inventario de los bienes de cada casa, que luego pasarían a recoger dichas

comisiones. Bello, J., *Frailles, intendentes y políticos. Los bienes nacionales, 1835-1850*, Taurus, Madrid, 1997, 82.

⁷ En el R. D. del 24 de marzo de 1836 se dispuso que los vasos sagrados, ornamentos y demás objetos del culto podían trasladarse a las parroquias más pobres de cada diócesis, con excepción de "aquellos que por su rareza o mérito artístico convenga conservar cuidadosamente, y los que por su considerable valor no corresponderían a la pobreza de las Iglesias" (art. 23). En Galicia entre los traslados conocidos se pueden citar los ornatos del templo de Sobrado llevados a la parroquia de Codesoso, o los de Monfero a las de Tiobre y Mendo, según señala Couselo Bouzas, J., *Fray Rafael de Vélez y el Seminario de Santiago*, Tip. del Seminario C. Central, Santiago, 1927, 142-143.

⁸ Junto a las informaciones de Pérez Costanti sobre el remate general de campanas efectuado en 1837 en la Corte, vendiendo al peso su metal y manteniendo sólo las de relojes y una de las de cada iglesia destinada a parroquia, Otero Pedrayo aporta datos sobre algunas subastas de plata y oro de conventos y monasterios de la provincia de Ourense, como la anunciada para el 27 de agosto de 1837 con piezas del monasterio bernardo de Melón, los conventos de San Francisco de Monterrei, Merced de Verín, San Francisco y Santo Domingo de Ourense y el priorato franciscano del Buen Jesús de Trandeiras, con un total de 2.579 onzas, que a 16 reales la onza produjeron 41.264 rls. Pérez Costanti, P., "Enajenación de efectos de conventos suprimidos - 1837", en *Notas Viejas Galicianas...*, 503-504; Otero Pedra-

yo, R., "Ensayo sobre la desamortización...", 89-110.

⁹ De hecho los únicos comisionados existentes en noviembre de 1836 eran Antonio Blanco en Pontevedra, el juez José Gamboa en Tui, el también juez José María Lebrón en Pontearreas, el alcalde José Manuel Cadabal en Baióna y el juez Ricardo Bobo en Cambados, según López Gómez, P., "El inventario de las bibliotecas..."; y Buján Núñez, J.D., "Desamortización y Bibliotecas...", 273.

¹⁰ Constituida en 1784, sólo desde 1834 había conocido su establecimiento definitivo. Además, en aquel mismo año 1835 la Sociedad aprovechó la exclaustración para conseguir como sede unas dependencias en San Martín Pinario de las que sería desalojada al poco tiempo y a las que retornaría entre 1861-1883, antes de su instalación en el edificio de San Clemente. Fernández Casanova, M^a del C., *La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago en el siglo XIX*, Edición de Castro, Sada-A Coruña, 1981, 12.

¹¹ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Comisión Central de Monumentos. Coruña. 47-4/2. Leg. 1. "Objetos de conventos suprimidos". Oficio del Gobernador al Secretario de Estado y del Despacho del Interior, a 11 de noviembre de 1835.

¹² Además de los datos recogidos por M^a. C. Fernández Casanova, en lo que respecta a B. A. Sotelo conviene saber que abandonó la práctica de la medicina a partir de 1836, cuando trasladó su residencia a Coruña para trabajar como profesor de matemáticas en las escuelas de Náutica, Comercio y el instituto de Segunda Ense-

ñanza; también participará más tarde en la puesta en marcha de la Academia Provincial de Bellas Artes. Meijide Pardo, A., *La Academia y Escuela de Bellas Artes de La Coruña, 1850-1875*, Diputación Provincial de A Coruña, 33, 65, 102 y 150.

¹³ Hasta la fecha era desconocida esta vinculación de miembros de la Sociedad Económica de Santiago con la recogida de bienes desamortizados, dado que la única documentación al respecto se conserva en la Academia de San Fernando. Véase por ejemplo la alusión al posterior informe solicitado en 1843 para la conservación de retablos o las gestiones ya en el tercio final del siglo para la creación de un museo arqueológico en Requejo Alonso, A.B., "El museo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago y su relación con el nacimiento de los primeros museos en Galicia", *Boletín Auriense*, t. XXXI, nº 19, 2001, 273-296.

¹⁴ En noviembre los miembros de la comisión de Santiago elevaron una petición de fondos a la Sociedad Económica, que con razón argumentó que sus honorarios debían ser consignados y abonados por la Caja de Amortización. A.R.A.B.A.S.F. Comisión Central de Monumentos. Coruña. 47-4/2. Leg. 1. "Objetos de conventos suprimidos". Oficio del Gobernador al Secretario de Estado y del Despacho del Interior, 11-XI-1835.

¹⁵ Se calculaba que sólo en las bibliotecas podían albergarse unos 30.000 volúmenes, cifrándose en 6.000 rls. la cantidad necesaria para su traslado a Santiago en 80 carros. Todo ello se pensaba depositar en el exconvento de San Martín Pinario, local concedido para la recogida de to-

dos los efectos desamortizados de la zona sur de la provincia, donde ya estaban reunidos los bienes de las otras casas de la ciudad, mientras que los de la parte norte se centralizarían en A Coruña para evitar mayores deterioros con los traslados. Idem, idem. Escrito de la comisión al Gobernador Civil fechado a 6 de noviembre de 1835.

¹⁶ En toda España las autoridades provinciales se enfrentaron a idénticos problemas a la hora de adelantar fondos para estas comisiones civiles, según analizó Bello, J., *Frailles, intendentes y políticos...*, 106-111. Ni siquiera las ampliaciones en el número de miembros se correspondieron con aumentos de presupuesto, como ocurrió en diciembre de 1835 en A Coruña cuando el nuevo Gobernador Civil, Juan de Zárate, autorizó una ampliación con vistas al desplazamiento a los conventos de Herbón, Noia y A Pobra. Idem, idem. Escrito incluyendo la queja de la Sociedad Económica de Amigos del País, firmada por Manuel del Río y José Bautista Gutiérrez, presidente y secretario, 2 de diciembre de 1835.

¹⁷ La misma estantería que guardaba los volúmenes pasó igualmente a la Universidad, conservándose hoy en la Biblioteca América del Colegio de Fonseca. Estos libros de San Martín fueron devueltos a la Iglesia cuando se instaló en 1868 en el monasterio de Pinario el Seminario Conciliar. En cuanto a su número, el inventario conservado en el Archivo Histórico Diocesano contiene 12.093 volúmenes, según Pardo Gómez, M^a V., "Los fondos bibliográficos. Biblioteca Universitaria", en *El Patrimonio Histórico de la Universidad de Santiago de*

Compostela, vol. I, Estudios, Parlamento de Galicia-Universidade de Santiago de Compostela, 1996, 229-243; y Rey Castelao, O., "Dende a desamortización. Historia", en *Santiago. San Martiño Pinario*, cat. exp. Xacobeo 99, Xunta de Galicia, Santiago, 1999, 49-52.

¹⁸ Dicha venta fue comunicada por el Gobernador a la superioridad en diciembre, encomendándola a las Comisiones de Amortización por los mayores gastos de personal que supondría. Finalmente la medida también fue aprobada por R. O. fechada a 15 de enero de 1836, dando como resultado que sólo se conservaran 837 volúmenes. A.R.A.B.A.S.F. Comisión Central de Monumentos, Coruña. 47-4/2. Leg. 2. "Museo y Biblioteca provincial". Oficios del Gobernador Juan de Zárate con fecha de 26-XII-1835 y 15-I-1836.

¹⁹ Idem, idem. Orense. 50-3/2. Leg. 1. "Objetos de conventos suprimidos". Oficio del Gobernador Civil, 3-XII-1835. Por aquellas fechas envió también el presupuesto de 43.912 rls estimado para los gastos de recolección, inventario y clasificación de obras de arte y libros de toda la provincia, que sin embargo no tuvo respuesta, volviendo a ser remitido de nuevo en abril de 1838.

²⁰ En una buena muestra de las penurias de la época, con el dinero obtenido se pretendía construir una estantería en el archivo de la Secretaría del Gobierno Civil. Idem, idem. Pontevedra. 50-3/2. Leg. 1. "Objetos de conventos suprimidos". Escrito del Gobernador Civil, 27-V-1840.

²¹ Dos años más tarde, en agosto de 1842, el nuevo Gobernador Civil Juan Falomir reafirmaba en un escrito

la inutilidad de lo depositado con el agravante de los expolios sufridos, ya que acusaba al anterior Jefe Político, Pedro Donoso Cortés, de haber reconocido los libros "extrayendo y llevándose a cargas los que le parecieran". Idem, idem. Escritos del Gobernador Civil a 20-VI-1840 y 20-VIII-1842. Otro problema añadido eran las deficiencias de los inventarios, como los realizados en primera instancia sobre los libros de San Francisco de Pontevedra y Salvador de Lárez, que no consignaban los títulos de los volúmenes confiscados, clasificándolos sólo por tamaños, o los de Tenorio y Acibeiro, que ni siquiera constataban la existencia de libros, documentos o pinturas, tal como han relatado Buján Núñez, J.D., "Desamortización y Bibliotecas..."; y Rey Castelao, O., *Libros y lectura en Galicia. Siglos XVI-XIX*, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 2003, 423.

²² Ello explica que algunas piezas formen parte actualmente de los fondos de la Real Academia de San Fernando, como se analiza en Arbaiza Blanco-Soler, S., "La Academia y la conservación del patrimonio", *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, segundo semestre de 1999, nº 89, 51.

²³ El Gobernador había autorizado al Ayuntamiento de Ferrol que formara una biblioteca pública con las obras seleccionadas entre los conventos de su partido, como los de Pontedeume y Ortigueira, manifestando en el mismo escrito su voluntad de conceder idéntico permiso al Ayuntamiento de A Coruña y cualquier otro que lo solicitase, en una orden que fue finalmente denegada desde el gobierno central. A.R.A.B.A.S.F. Comisión Cen-

tral de Monumentos. Coruña. 47-4/2. Leg. 2. "Museo y Biblioteca provincial". Informe del 25-V-1836.

²⁴ De acuerdo con los inventarios conservados en el archivo de la Academia de San Fernando, señalando autores, títulos, lugares y años de edición, procedían de San Agustín -327 libros-, Santo Domingo -169-, San Francisco -156-, Conxo -182- y San Lourenzo -3. Citado también por Barreiro de V.V., *Catálogo por orden alfabético de autores de las obras que existen en la Biblioteca de la Diputación Provincial de La Coruña*, Tip. de la Casa de Misericordia, La Coruña, 1893, XIII-XIV. Esta biblioteca pasó primero en depósito a la Universidad en 1917, siendo luego el origen de la Biblioteca Pública de Santiago, hasta que por problemas de espacio retornó a la Universidad en 1963: Pardo Gómez, M^a V., "Los fondos bibliográficos. Biblioteca Universitaria"...

²⁵ Sobre la formación y composición de las bibliotecas monásticas y conventuales gallegas es de obligada consulta el reciente trabajo de Rey Castelao, O., *Libros y lectura en Galicia...*, esp. 310 y ss.

²⁶ En Melide los 1.341 volúmenes inventariados en 1842 desaparecieron por completo, según da cuenta, junto con los casos anteriormente mencionados, Barreiro de V.V., *Catálogo por orden alfabético...*, XIV-XV.

²⁷ En A Coruña en el año 1841 el nuevo Gobernador Civil, tras "ver el abandono de los objetos científicos y artísticos de monasterios y conventos y la escasez de recusos para formar bibliotecas y museos", encargó al claustro de la Universidad de Santiago su recolección y ubicación en su local, en una iniciativa que quedó sin abordar,

puesto que se mantuvo la cesión a la Sociedad Económica de Santiago, en principio de forma interina mientras no se fundara la Biblioteca Provincial, con la salvedad de algunos volúmenes que quedaron en San Agustín. A.R.A.B.A.S.F. Comisión Central de Monumentos. Coruña. 47-4/2. Leg. 2. "Museo y Biblioteca provincial". Oficio del Gobernador, 19-VIII-1842.

²⁸ Inventarios, que en el caso de los cuadros consignan sus temas y medidas, conservados en el Archivo de la Academia de San Fernando. Idem, idem. Ourense. 50-3/2. Leg. 1. "Objetos de conventos suprimidos". Escrito del Gobernador, 17-VIII-1842. Incluye también un extracto de la biblioteca de Oseira, considerada por Ofelia Rey como la más importante de los monasterios cistercienses gallegos: Rey Castelao, O., *Libros y lectura en Galicia...*, 381. El libro de Y. Barriocanal y F. Fariña constata, a partir de los inventarios de recogida existentes en el Archivo Histórico Provincial de Ourense, la muy desigual presencia de cuadros en los cenobios orensanos, y sobre todo las escasas pinturas que fueron a parar a los fondos del museo establecido en la capital, que se nutrirá de las recuperadas de Celanova gracias a la diligencia de Bonifacio Ruiz, abad exclaustrado de aquel convento. Barriocanal López, Y. y Fariña Busto, F., *El antiguo museo...*, 14-19.

²⁹ M. Feijóo presidía también la Comisión Provincial de Monumentos establecida aquel mismo año. Dentro de las dependencias del antiguo colegio de jesuitas se instalaron así el museo y la biblioteca, y también el instituto de Segunda Enseñanza.

³⁰ Este museo de Ourense acabaría integrado en el actual Museo Arqueo-

lógico Provincial, creado en 1895. En cambio el Museo de Bellas Artes de A Coruña no fue creado hasta 1922, inaugurándose definitivamente en su sede del antiguo Real Consulado del Mar en 1947, mientras que los museos provinciales de Pontevedra y Lugo se crearon en 1927 y 1932, por iniciativa de sus respectivas diputaciones, aunque su apertura se retrasó dos años más en ambos casos. En cuanto a los primeros museos establecidos en otras provincias españolas, comenzando por los de Guadalajara, Granada y Valencia, ya entre 1838 y 1839, véase Bello, J., *Frailes, intendentes y políticos...*, 304–306.

³¹ De ellos, ocho eran retratos de santos recogidos de Pontedeume. Entre las piezas artísticas conservadas en los conventos, un año antes el Gobernador coruñés José Martínez enumeraba dos cuadros sobre madera con un San Francisco y una Dolorosa, existentes en Santo Domingo de Santiago junto con seis perspectivas realizadas en mármol, una mesa del mismo material en la sacristía del convento de San Francisco, y “veinte cuadros de escuela romana, algunos de ellos sobresalientes representando asuntos del Viejo y Nuevo Testamento” y cuatro estatuas de evangelistas en la sacristía de San Martín Pinario, también en Santiago. A.R.A.B.A.S.F. Comisión Central de Monumentos. Coruña. 47–4/2. Leg. 1. “Objetos de conventos suprimidos”. Informe del Gobernador Civil José Martínez, 7–VII–1844; y Leg. 2. “Museo y Biblioteca”. Informes fechados a 16 de julio y 14 de agosto de 1845.

³² Barreiro de V.V., B., *Catálogo por orden...*, XI.

³³ Los 5.426 volúmenes recogidos

de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín de A Coruña, junto con los de Montefaro de Ares, eran valorados como obras “de muy poco mérito, incompletas muchas, y otras destrozadas”. De hecho en 1844 se había propuesto que se unieran a la biblioteca de la Junta de Comercio, antiguo Real Consulado del Mar. Barreiro de V.V., B., *Catálogo por orden...*, I–II. La retirada del local y disolución de la propia Comisión Provincial de Monumentos condujo a trasladar estos libros, no sin nuevas pérdidas, a la Delegación de Hacienda.

³⁴ En toda España se reunieron 32.204 manuscritos y pergaminos que gracias a una R. O. del 29 de octubre de 1850 fueron cedidos a la Academia. González López, E., *Luis López Ballesteros (1782–1853). Ministro de Hacienda de Fernando VII*, Fundación Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 1987, 234–240.

³⁵ En cierto modo era una continuación de tareas encomendadas en tiempos pasados a la Academia, como la “recogida de antigüedades” dispuesta en la Real Cédula de 1803 aprobada por Carlos IV. Además, por una Circular del 19 de diciembre de 1835 se había pedido a los gobernadores civiles que para recoger y custodiar los bienes de monasterios se valiesen con preferencia de individuos de la Academia de la Historia, Bello, J., *Frailes, intendentes y políticos...*, 85.

³⁶ Pese a ello, años después J. Couso lamentará con conocimiento de causa la ingente pérdida de documentación artística que sufrieron los cenobios gallegos: Couso Bouzas, J., *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, Imp., Lib. y Enc. del

Seminario, Compostela, 1932, 12–14.

³⁷ Una visión global sobre sus actividades y sucesivas reorganizaciones en Ordieres Díez, I., *Historia de la Restauración Monumental...*, 46 y ss. En cuanto a la Comisión de Monumentos de A Coruña, sus trabajos a partir de 1845, continuando en los primeros años con la recogida de cuadros, esculturas y libros, han podido ser reconstruidos con minuciosidad, pese a ciertas lagunas documentales, por Calvo Mosquera, I., *A Comisión de Monumentos...*, 111 y ss.

³⁸ Es significativo el caso de Pontevedra, puesto que frente a las nulas piezas artísticas recogidas hasta entonces, en 1845 el Gobernador Ventura Díaz notificaba el hallazgo de 9 cuadros de mérito en el monasterio de Poio, a los que se unirán otros rescatados de Lérez, Armenteira, San Francisco de Cambados y Santo Domingo de Pontevedra, hasta alcanzar la cifra de 21 en 1847. Entre ellos se destacaban dos retratos de la reina doña Urraca y el conde don Ramón, otro del abad de Poio Fray Sebastián de Nájera y otro atribuido a Plácido Fernández Arosa, siendo primero depositados en el Gobierno Político y luego, a raíz de los daños que sufrieron durante los sucesos de 1846, en el Instituto. A.R.A.B.A.S.F. Comisión Central de Monumentos. Pontevedra. 50–3/2. Leg. 1. “Objetos de conventos suprimidos”. Informes fechados a 16–VIII–1845 y 9–V–1846; y Leg. 2. “Biblioteca y Museo”. Informes del 26–VI–1846 y 30–I–1847.

³⁹ Los deseos de las autoridades madrileñas de conseguir calles más amplias y hermosas, o simplemente levantar nuevos edificios en unos solares por lo general céntricos y espacio-

sos, se enfrentaron a las protestas de la Real Academia de San Fernando, que ya desde febrero de 1836 comenzó a elaborar informes pidiendo su conservación y la búsqueda de nuevos usos como sedes de organismos públicos, entendiendo además que dicha solución debía aplicarse a toda la nación. Tras un primer informe dirigido a la Reina, fechado el 27 de febrero, el segundo redactado en el mes de abril se hizo llegar también a todos los jefes políticos de las provincias, ayuntamientos, academias y sociedades económicas, aunque sus frutos no fueron los esperados. En cuanto a las obras de arte, la solicitud para el envío de comisionados a provincias se sancionó por la R. O. del 20 de enero, pero reduciéndose a las más cercanas a Madrid, en tanto que se ofició a todas las academias y escuelas del Reino para que sus profesores de pintura y escultura pudieran participar en la formación de inventarios de bienes artísticos de los conventos. Ordieres Díez, I., *La restauración monumental...*, 27; Bello, J., *Frailles, intendentes y políticos...*, 83-84, y 249-255; y Arbaiza Blanco-Soler, S., "La Academia y la conservación del patrimonio...", 50.

⁴⁰ Por el Decreto del 25 de enero de 1836 se ordenó que aquellos monasterios y conventos de la Corte, ya en manos de la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización, se pusieran bajo la vigilancia de una junta compuesta por el Gobernador Civil, el alcalde-corregidor y tres representantes del Estado, que podían proponer el destino para cada edificio y las obras de reforma, demolición y construcción necesarias en aquellos casos en los que no se destinaran a la venta

a particulares. Al año siguiente, una R. O. del 7 de junio reclamó a todos los jefes políticos informes sobre cómo se estaban desarrollando las enajenaciones, para evitar el derribo y ruina de conventos que "*por sus bellas formas, su perfección artística, su grande efecto y su interés por las artes... deben conservarse a toda costa, destinándose a oficinas públicas, tribunales u otros establecimientos*", aunque paralelamente las instrucciones de Hacienda promovían las demoliciones para venta de los solares o construcción de nuevos edificios. También citado por Ordieres Díez, I., *La restauración monumental...*, 27.

⁴¹ La aplicación de este régimen excepcional, contenido en el art. 2, debía materializarse a través de una lista redactada por el Gobierno, pero que nunca llegó a realizarse; tampoco se articuló el procedimiento o medidas exactas de conservación, ni su presupuesto, ya que se tardaría años en legislar la figura jurídica del Monumento Nacional y su protección. Ordieres Díez, I., *La restauración monumental...*, 26. El reglamento para la venta de los restantes bienes, los declarados nacionales, se adaptó al ya decretado en 1820 durante el trienio constitucional: subastas en la capital de provincia y también en la Corte, convocadas en los Boletines Oficiales de las Provincias y con publicación de los resultados favorables al mayor postor, que debía pagar en efectivo o preferiblemente con títulos de deuda pública.

⁴² Las reutilizaciones debían planificarse "*tanto para que se mejore el aspecto público, las cárceles, Cuarteles y establecimientos de beneficencia, como para que se dé trabajo a el gran*

número de brazos que se encuentran hoy en la inacción por efecto de las circunstancias políticas", tal como se recoge en la copia de su escrito en Archivo Histórico Municipal de A Coruña. Obras y Urbanismo. Obras Municipales. C-628. "Exp. formado a consecuencia de la Real Orden de 22 de Julio sobre que los edificios de los Comventos suprimidos puedan destinarse a recolección de menesterosos y mejora de abastos". Año 1836. Escrito al Intendente de Galicia Gabriel José García, remitido al Ayuntamiento a 10-II-1836. Reproducido en Sánchez García, J.A., "Os séculos XIX e XX", en *Fontes escritas para a historia da arquitectura e do urbanismo en Galicia (séculos XI-XX)*, A. Vigo Trasancos Coord., Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 2000, t. II, 1147 a 1149.

⁴³ Disposiciones contenidas en los artículos 22, 23 y 24, repetidas luego en la Ley de extinción general de conventos del 22-29 de julio de 1837. No obstante, frente al reconocimiento de la necesidad de efectuar obras y reparaciones en las casas que permanecieran abiertas, contenido en el art. 7 del reglamento citado, nada se indicaba sobre la situación de las abandonadas.

⁴⁴ Paralelamente se estaba tomando conciencia de la imposibilidad de encontrar compradores para la gran cantidad de inmuebles que, como el propio gobierno reconocerá por el R. D. del 28 de diciembre de 1838, "*prometen difícil y no ventajosa enajenación por su peculiar estructura*", según recoge también Ordieres Díez, I., *La restauración monumental...*, 28.

⁴⁵ Todo ello con sus empleados y los efectos derivados de la concentración de actividades administrativas. Es-

tas necesidades se unirán a aquellas otras carencias arrastradas desde tiempo atrás, como la falta de cuarteles, casas consistoriales, mercados, hospicios y casas de beneficencia. Ante la incapacidad presupuestaria, los inmuebles conventuales suministraron en toda España unos locales aptos para ser habilitados con un gasto relativamente bajo, como también han destacado Rueda Hernández, G., *La desamortización de Mendizábal y Espartero en España*, Cátedra, Madrid, 1986, 112–115; y Quirós Linares, F., *Las ciudades españolas en el siglo XIX*, Ámbito eds, Valladolid, 1991, 30–32.

⁴⁶ Como ya se ha apuntado, las obras en los conventos que permanecieran abiertos estaban al cuidado de los comisionados y juntas provinciales de la Real Caja de Amortización. Véase nota nº 43.

⁴⁷ En muchas ocasiones las adaptaciones poco convenientes de las estructuras originales ocasionaron demoliciones y alteraciones de difícil reparación, hasta que en 1850 varias reales órdenes, como la del 4 de mayo y la del 14 de septiembre, impusieron la consulta previa a la Comisión de Monumentos Provincial, prohibiendo las variaciones en planta u ornamentación de los edificios de reconocido mérito artístico, con especial mención a los derribos de claustros, portadas, galerías, partes de las fachadas y ornatos, y en todo caso bajo la supervisión de la Comisión Central de Monumentos.

⁴⁸ Posteriormente una R.O. del 30 de octubre de 1849 dispuso la enajenación a censo de los edificios conventuales procedentes de las comunidades religiosas de ambos sexos siempre y cuando no se utilizaran para

el culto y se encontraran en estado de ruina, a lo que se unió otra R. O. de la misma fecha que afectó a las fincas urbanas ruinosas e improductivas de igual procedencia.

⁴⁹ Según Neira de Mosquera ya en el siglo XVIII ante el peligro de derrumbe se habían rebajado las agrietadas paredes de la iglesia. A partir de 1839 con sus piedras se renovó el enlosado de la Quintana y se pavimentó la entrada de la Alameda desde la porta Faxeira. Neira de Mosquera, A., *Monografías de Santiago y dispersos de temas compostelanos*, 1852 (Ara Solis–Consorcio de Santiago, 2000), 67–72.

⁵⁰ En este caso es necesario tener en cuenta la situación de decadencia que ya venía experimentando desde el siglo XVIII, habiéndose interrumpido las obras de construcción de la nueva nave de la iglesia emprendidas en 1819, de forma que tras la exclaustación el templo quedó a la intemperie, sin cerrar sus bóvedas ni levantar la fachada occidental. Manso Porto, C., “El exconvento de Santo Domingo de Pontevedra”, *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciais*, nº 3, 1987, 33–41.

⁵¹ Tras liberarse en 1838 del pago de arriendo a los edificios destinados a instrucción pública, posteriormente una R. O. del 18 de julio de 1842 resolvió que la concesión de aquellos conventos solicitados para fines de utilidad pública se entendiera como gratuita, siendo en cambio onerosas a censo las pedidas por particulares o corporaciones privadas, al igual que los usos públicos de lucro como teatros, mercados, cementerios... Ese mismo año el R. D. del 26 de julio abrió un nuevo plazo para la solicitud

de inmuebles. Bello, J., *Frailes, intendentes y políticos...*, 235 y 243–245.

⁵² Este fue el caso de Lugo, donde el teatro compartió a partir de 1845 las dependencias del convento de San Francisco con el asilo de pobres y enfermos, comedores, enfermería y maternidad de la Casa de Beneficencia. Algo similar ocurrió en Pontevedra, Santiago y Tui, con teatros provisionales instalados en el colegio de Jesuitas, convento de San Agustín y convento de San Francisco respectivamente, y en otras localidades como Betanzos (convento de Santo Domingo, 1882), Ortigueira (Santo Domingo, 1867?), Noia (San Francisco), Mondoñedo (Agustinos de Alcántara) y Ribadavia (Santo Domingo). Sánchez García, J.A., *La arquitectura teatral en Galicia*, Fundación Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 1997, 289–290, 260–261, 270–271, 425, y 416–418.

⁵³ En Santiago la Sociedad Económica de Amigos del País se instaló en dos ocasiones, en 1835 y 1861, en el interior de San Martín Pinario, mientras que el Liceo de la Juventud que frecuentaron Aurelio Aguirre, Rosalía de Castro y otros significados representantes de la generación romántica, aprovechó desde 1847 las dependencias del exconvento de San Agustín.

⁵⁴ A partir de los datos del *Diccionario* de Madoz puede reconstruirse el panorama de los inmuebles destinados a contener varios de los usos citados, como los de casa consistorial, cárcel y escuelas en Sobrado, Ortigueira, Meira, Poio y Celanova; con la excepción de Sobrado y Poio, los demás sirvieron además en diferentes épocas como acuartelamientos, destacando el caso de Celanova, ya que también alojó la comandancia militar, la admi-

nstrucción de rentas, el depósito de la sal e incluso habitaciones particulares. En cambio en Léréz sólo se instaló la escuela de Primeras Letras, mientras que los de Armenteira y Acibeiro sirvieron en parte como vivienda de los monjes exclaustros que permanecieron a cargo de sus respectivas iglesias parroquiales.

⁵⁵ Años después Fernández Sánchez y Freire Barreiro recordarán como “*Vimos alimentar el fuego con tabladros, puertas, ventanas; vimos los techos arrancados y cubiertas con sus tejas algunas casas; vimos en calles y fraguas clavos, bisagras, rejas, y sin la solidez casi indestructible de sus muros los habríamos visto también venir al suelo, dejando convertido en montaña de ruinas, difíciles de remover, aquel importante centro de la población, aquel timbre de los nobles blasones de Compostela, aquel libro de granito...*”. Fernández Sánchez, J. M. y Freire Barreiro, F., *Santiago, Jerusalem, Roma. Diario de una peregrinación a estos y otros santos lugares...*, Imp. del Boletín Eclesiástico, Santiago, 1881, t. I, 281.

⁵⁶ Magán, N., “Monumentos españoles. Monasterio de San Martín de Santiago”, *El Siglo Pintoresco*, 1 de febrero de 1846, 34–37.

⁵⁷ Esta medida, planteada como una cesión temporal de habitaciones, sirvió para que el gobierno se ahorra el abono de las pensiones que debía satisfacer a las viudas y huérfanos del Estado. De las 12 familias que lo habitaban en 1839 se pasó a las 30 que residían en 1844, según inventarios que reproduce Couselo Bouzas, J., *Fray Rafael de Vélez...*, 68–69 y 310–313.

⁵⁸ Según da cuenta Madoz, P., *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico*

de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, 1845 (ed. facs. Ed. Breogán, 1986), t. IV, 1192. Véase también Rey Castelao, O., “Dende a desamortización. Historia”..., 49–52.

⁵⁹ Couselo publicó sendos informes sobre los sucesos de 1846 y los destrozos sufridos por el edificio, incluyendo los daños en la documentación y libros allí almacenados. Couselo Bouzas, J., *Fray Rafael de Vélez...*, 71–73.

⁶⁰ Para las funciones desarrolladas desde Pascua por la compañía de Manuel Franco se abonó un canon de 30 rs. por representación al comisionado de Amortización del Partido de Santiago. Sus maderas se pusieron a la venta al año siguiente, cuando las obras de edificación del Teatro Principal de la rúa Nova estaban ya muy adelantadas. Sánchez García, J.A., *La arquitectura teatral en Santiago de Compostela (1768–1946)*, Edición do Castro, Sada–A Coruña, 1993; 86 y 90.

⁶¹ El convento ni se encontraba en buen estado ni ofrecía la capacidad y condiciones necesarias para aquella función, por lo que tras el hundimiento se decidió el traslado de la cárcel al penal de Valladolid, vendiéndose a Eduardo Cervigón Aldao, que lo destinó para fábrica de sombreros. Madoz, P., *Diccionario...*, t. II, 402; *La Ilustración Gallega y Asturiana*, t. I, nº 8, 20 de marzo de 1879, 94–95; y nº 14, 20 de mayo de 1879, 165; y Barral Rivadulla, M^a D., *La Coruña en los siglos XIII al XV. Historia y configuración urbana de una villa de realengo en la Galicia medieval*, Fundación Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 1998, 300–301.

⁶² Tras largos años de deterioro, la salvación del edificio llegó en 1926

gracias a la declaración de su claustro como Monumento Histórico–Artístico, aunque, por el contrario, la iglesia fue vendida y trasladada. Fariña Busto, F., “A desamortización de San Francisco de Ourense”, *Boletín Auriense*, XXIV, 1994, 209–226.

⁶³ Devolución ordenada por la Ley del 3 de abril de 1845, acompañada el día 11 del mismo mes de una R. O. mandando suspender la venta de los edificios conventuales de las comunidades religiosas suprimidas.

⁶⁴ Pese a que ya en 1862 se había tratado su cesión para convertirlo en manicomio, fue necesario esperar hasta los tiempos del arzobispo Payá y Rico, quien a partir de 1879 realizó unas primeras obras de acondicionamiento, con las que en 1885 pudo comenzar a funcionar, convirtiendo “*en mansión habitable lo que antes era un montón de ruinas*”. Sánchez García, J.A., *Faustino Domínguez Domínguez y la arquitectura gallega del siglo XIX*, Diputación Provincial de A Coruña, 109–111.

⁶⁵ La aprobación de la permuta con el Estado a cambio del edificio de San Clemente había tenido lugar en 1866. Couselo Bouzas, J., *Fray Rafael de Vélez...*, 64–68. Una cesión similar llegó a plantearse en 1864 para Santo Domingo de Pontevedra, si bien como ya hemos adelantado no llegó a fructificar. Manso Porto, C., “El exconvento de Santo Domingo...”, 37.

⁶⁶ Junto a los bienes de monasterios y conventos, las ventas de fincas del clero secular se hicieron efectivas mediante la Ley del 2 de Septiembre de 1841, conocida como “Ley de Espartero”, de la que se exceptuaron los “*edificios de las iglesias catedrales, parroquiales, anejos o ayuda de parro-*

quia", y el "palacio morada de cada prelado y la casa en que habiten los curas párrocos y tenientes, con sus huertos o jardines adyacentes".

⁶⁷ Ya apuntada en alguna de las publicaciones de R. Villares, puesto que en el caso de la provincia de Lugo, pese a constatar los escasos monasterios con propiedades urbanas, anota aquellos casos de incidencia sobre el mercado de fincas urbanas en la capital, como las 17 casas pertenecientes al convento dominico de A Nova, y sobre todo las operaciones que afectaron a la plaza Mayor y zona de Santo Domingo. Villares, R., "El patrimonio de la Iglesia a fines del Antiguo Régimen...", 404.

⁶⁸ Esta obra recoge la situación de los diferentes conventos desamortizados y su destino, ofreciendo un panorama muy dispar de acuerdo con los casos de aquellas ciudades que cayeron en decadencia, sin ser capaces de aprovechar todos sus edificios religiosos, y aquellas otras con intenso incremento de la demanda de espacio edificable y activas dinámicas de renovación urbana, como ha señalado Quirós Linares, F., *Las ciudades españolas...*, 61-62.

⁶⁹ En realidad se trataba de la legislación municipal del Trienio -*Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*, aprobada el 3 de febrero de 1823-, que fue recuperada mediante la *Ley relativa al Gobierno Político de las provincias* del 15 de octubre de 1836. Se mantuvo en vigor hasta la nueva ley municipal de 1845, ya bajo el gobierno moderado, que en cambio recortó las competencias locales.

⁷⁰ Incluidas en los arts. 19 y 17 respectivamente de la ley citada, la se-

gunda recomendación se planteó como un desarrollo del cuidado en el empedrado y alumbrado de calles.

⁷¹ Otra línea paralela de transformaciones, con mayor incidencia sobre el plano de las ciudades gallegas, se abrirá a partir de esta misma etapa con el derribo de murallas en A Coruña, Pontevedra, Vigo y Tui. Para el contexto general español véase Quirós Linares, F., *Las ciudades españolas...*, 57-61; y en Galicia, Artiaga Rego, A., *A desamortización na provincia de Pontevedra (1855-1900)*, Deputación Provincial de Pontevedra, 1991, 117.

⁷² La autorización se concedió el 22 de octubre, comenzando el derribo el día 26, previa extracción de materiales de hierro, campanas y otros efectos aprovechables. La piedra resultante se vendió para construcciones particulares, quedando el solar terraplenado a mediados de 1841. Abel Vilela, A. de, *Urbanismo y arquitectura en Lugo. La plaza Mayor*, Edición do Castro, Sada-A Coruña, 1999, 228 y 249-253.

⁷³ El espacio de las naves de su iglesia sirvió para abrir una plazuela al borde de la rúa de San Pedro, mientras que en la zona del presbiterio se construyó la capilla que ha subsistido hasta la actualidad. Véase nota nº 49.

⁷⁴ Proyectado ya en 1769, cuando se frenó por la oposición del P. Sarmiento, su derribo dió lugar a la apertura de una plaza llamada provisionalmente plaza de Tetuán, en la que más tarde se construyeron adosados el Liceo Casino y el Teatro Principal (1873 y 1878). Sánchez Cantón, F.J., "El derribo de iglesias en Pontevedra (el P. Sarmiento y el de San Bartolomé "el viejo")", *El Museo de Pontevedra*, t. IV, entrega nº 13, 1946, 7-9; y Sánchez

García, J.A., *La arquitectura teatral en Galicia...*, 274-278.

⁷⁵ Se ubicó entre los conventos de Santo Domingo y San Francisco, donde se mantiene la actual plaza de abastos de la calle Quiroga Ballesteros. Abel Vilela, A. de, *Urbanismo y arquitectura en Lugo. Arquitectura isabelina y de la restauración*, Edición do Castro, Sada-A Coruña, 1996, 46-47 y 52.

⁷⁶ Sobre las implicaciones de esta operación y la paralela construcción del Teatro Principal, ya comentado, véase Sánchez García, J.A., "La construcción de la ciudad burguesa en Galicia: A Coruña (1840-1868)", *Abrente*, nº 27-28, 1995-96, 181-212; y *La arquitectura teatral en Galicia...*, 197-201.

⁷⁷ Los terrenos ya habían sido donados en 1823, si bien la inauguración se retrasó hasta 1834. Bedoya, J.M., *El Cementerio de la Ciudad de Orense*, Oficina de Juan María Pazos, Orense, 1834; y Gallego Domínguez, O., *A cidade de Ourense. Unha visión a través dos séculos*, Boletín Auriense, Anexo 27, Museo Arqueológico Provincial, Ourense, 2001, 170.

⁷⁸ Buján García, J.M., "La desamortización de los franciscanos...", 91-126, 108.

⁷⁹ Sin embargo, el primer edificio construido en esta calle, en la esquina con la plaza Mayor, data de 1857, con diseño del maestro de obras Juan Armesto para el adinerado propietario Manuel Sánchez Guardamino. Abel Vilela, A. de, *Arquitectura isabelina...*, 45 y 66-67.

⁸⁰ Otra operación sobre terrenos de la Iglesia fue la ampliación en los años 60 de la calle de San Marcos, motivada por la edificación del hospital de

Isabel II, actual sede de la Diputación Provincial. Abel Vilela, A. de, *Arquitectura isabelina...*, 92 y ss.

⁸¹ Véase *Casas e rúas de Lugo (1850–1920). A conformación da cidade actual*, cat. exp. Arquivo Histórico Provincial de Lugo, 1991, 28; y también el reciente trabajo de Prado Gómez, A., "O nacemento do Lugo liberal: desamortización e cambios urbanos", *Boletín do Museo Provincial de Lugo*, t. IX, 2000, 231–246.

⁸² También puede citarse la traslación de relojes y fuentes, como las precedentes de Oseira que se repararon por la ciudad de Ourense, e incluso la construcción de la cárcel de Partido de Arzúa en 1853 con piedra expoliada del monasterio de Sobrado dos Monxes, cuya magnífica fábrica se encontraba ya en completa ruina a la altura de 1845.

⁸³ Convertido tras la excomunión en acuartelamiento, el monasterio sufrió graves daños y pillaje en diferentes enfrentamientos con las partidas carlistas, llegando a quemarse los libros que contenía. Por ello ya desde 1840 se solicitó por el ayuntamiento la demolición de la parte más deteriorada, lo que se concedió en 1846, de acuerdo con la documentación recogida por Barral Rivadulla, M^a D., "El monasterio de Santa María de Meira. Crónica de la desaparición y recuperación de una fábrica", en *Estudios sobre Patrimonio Artístico. Homenaje del Departamento de Historia del Arte a la Profesora M^a del Socorro Ortega Romero*, Xunta de Galicia, 2002, 611–626.

⁸⁴ En principio por la Instrucción del 1 de septiembre de 1837 se habían exceptuado de las ventas los edificios con bellezas artísticas o recuerdos his-

tóricos, aunque la enajenación podía verificarse cuando el comprador se obligase a conservarlos. Bello, J., *Frailes, intendentes y políticos...*, 246.

⁸⁵ Fue tasado en 445.000 rs., según Otero Pedrayo, R. "Ensayo sobre la desamortización...", 103. El mismo autor cita otros casos de monasterios subastados, aunque la mayoría no encontraron comprador, como Ribas de Sil, tasado en 290.000 rs. en 1848, cuando ya estaba sin hierros ni maderas, Melón, Xunqueira de Espadañedo, colegio de Monterrei, Corrixáns. En cuanto a los conventos franciscanos, entre los adquiridos se pueden señalar los de Ribadavia, por Benigno Borrajo, Dámaso Rivero y Fernández Bustos en 1843, A Pobra y Muros, ambos por Manuel Venancio Martínez en 1845 y 1848, Santiago por Baltasar Estole en 1862 por 120.000 rs., Trandeiras por José Romero en 25.000 rs., y Canedo en 1870 por José Paramés en 4.500 escudos, según Buján García, J.M., "La desamortización de los franciscanos...", 117.

⁸⁶ Formada como consecuencia del R. D. del 25 de enero de 1836 ya comentado, estaba integrada por los diputados Nicolás del Río Nogueirido, José María Romay y Teixeira y Manuel Conde Gulast. Su objetivo era procurar tanto la hermosura de los pueblos como dar trabajo a los desocupados, por lo que su informe fue aprobado por la Diputación en sesión del 10 de marzo, remitiéndose al Intendente de Galicia para que lo trasladara al Secretario de Estado y de Hacienda. Fue dado a conocer por Barreiro de V.V., B., "Un montón de ruinas", *Galicia Diplomática*, año IV, nº 14, 7 de abril de 1889, 105–109; y más recientemente ha sido analizado y comentado

en Calvo Mosquera, I., *A Comisión de Monumentos...*, 29 y ss.

⁸⁷ *Viaje a Galicia, verificado recientemente por dos amigos*, Imp. de D. Miguel de Burgos, Madrid, 1842, 25–30. Cuatro años antes, un artículo firmado por M.J. en el *Semanario Instructivo*, al describir San Martín Pinarío reflejaba igualmente algunos negativos matices en su impresión de un edificio con "corredores interminables, escaleras artificiosas, varios patios y dos claustros", pero anotando la necesidad de preservar de la demolición tal monumento. *Semanario Instructivo*, nº 20, viernes 13 de julio de 1838, 78–79.

⁸⁸ "Qué juicio formará el viajero de un pueblo, en el que, como sucede en Santiago, se hallan esas soberbias moles de piedra entorpeciendo el paso, causando dolor y enojo por lo abandonadas que están y haciendo imposible todo orden, alineación y armonía en los edificios que se construyen, imposible el aseo de las calles e imposible todo lo que la policía urbana prescribe?. Esta en tal caso dicta que o se les reponga a un estado más decente y decoroso o se les destruya completamente, transformando sus materiales de inservibles en útiles para nuevas obras". Incluido en la sección "La Armonía", en *El Avisador Santiagués*, nº 7, 24 de mayo de 1846, de acuerdo con el estudio de Bouza Brey, F., "El avisador Santiagués, periódico compostelano de 1846", *CEG*, t. XXVI, fasc. 79, 1971, 243–258.

⁸⁹ Por supuesto en el templo destacaba el interés de las esculturas de las capillas, pero no así los retablos principales de estilo "churrigueresco". Neira de Mosquera, A., "España pintoresca. Convento de San Martín Pi-

nario", *Semanario Pintoresco Español*, 1844, 21 de julio, 229.

⁹⁰ El informe resaltaba además los méritos de su fachada —“*admirable por sus soberbios pilastrones, columnas dóricas, cuerpos salientes, acróteras, pedestales, estatuas, pirámides, todo puesto con el mejor orden*”—, sus dos claustros, las escaleras principales —“*grandiosas en la atrevida construcción y arquitectura, estando una de ellas cubierta con bóveda esquifada, sirbiéndole de adornos esquisitos compartimentos y rosetones*”—, y la iglesia con sus bóvedas, cúpula, capillas, sillería de coro y sacristía, considerada como un “*pequeño museo de bellas artes*” por sus pinturas, estatuas y cajonería, en lo que no se dudaba en definir como “*el templo más grandioso e imponente de Galicia*”. Redactado con los datos pedidos al ayuntamiento compostelano, el documento llama la atención no sólo por los encomiásticos elogios sino también por la precisa terminología histórico-artística empleada en una descripción desde luego muy precoz a la hora de reconocer los méritos de la arquitectura barroca. Se conserva en A.R.A.B.A.S.F. Comisión Central de Monumentos. Coruña. 47-4/2. Leg. 1. “Objetos de conventos suprimidos”. Informe del Gobernador Civil José Martínez respondiendo a la R. O. del 2 de abril de 1844 sobre monumentos y objetos artísticos de los conventos suprimidos, 7-VII-1844.

⁹¹ En relación a Conxo resulta de interés su romántica interpretación del monumento como un enfermo, en términos muy próximos a las metáforas orgánicas de su contemporáneo J. Ruskin: “*El antiguo monasterio se ha convertido en iglesia parroquial. Sus*

paredes se agrietan, sus puertas se desprenden, la hiedra escala los muros seculares del bosque y alarga sus ramas hacia las ventanas de los claustros. Los monumentos tienen también como los hombres sus largas y prolongadas enfermedades. La hiedra precede al escombros como la parálisis a la muerte”. Neira de Mosquera, A., *Monografías de Santiago...*, 142.

⁹² Se puede rastrear tempranamente en la introducción al poemario *Preledios del Arpa* de José Puente y Brañas (1847): “*Y a los castillos que hora veis desiertos, / Montones de ruinas espantosas, / Vida daré, y sus señores muertos / A mi voz alzarán las frías losas*”. En cambio, el antes citado Neira de Mosquera eliminó cualquier referencia al desastroso estado de la casa monástica de Oseira en su cuento “El guardián de Oseira”, publicado en *El Recreo Compostelano*, nº4, 26 de Febrero de 1842, 52-57. Y otro tanto hará Paula Mellado con las sucintas menciones a conventos y monasterios en el viaje de 1850, en contraste con la atención prestada a las ruinosas fortalezas de Frouxeira, Nogueirosa, Altamira, Caldas, y Churruchaos: Paula Mellado, F., “Viaje por Galicia”, en *Viaje por España*, Estab. Tip. de Mellado, Madrid, 1850.

⁹³ En esta línea, una de las primeras revistas ilustradas de Galicia, *El Recreo Compostelano*, dirigida por Neira de Mosquera y A. Faraldo, incluyó en su primer número un grabado de las torres de Altamira: *El Recreo Compostelano*, nº 1, 11 de enero de 1842.

⁹⁴ Sobre su actividad parlamentaria véanse Pedret Casado, P., “Fontán en la Universidad de Santiago y Diputado por Pontevedra, CEG, 19ª exposición, 1946, 87-118; y Filgueira Valverde, J.,

El doctor Domingo Fontán Rodríguez (Porta do Conde, 1788 – Cuntis, 1866). Autor de la primera “Carta Geométrica de Galicia”. Maestro. Investigador. Parlamentario. Diputación Provincial de Pontevedra, 1987.

⁹⁵ Esta propuesta se enfrentó a acérrimos partidarios de los derribos, como el diputado Sr. Ferrer, quien sólo veía aspectos negativos en aquellos edificios —“*algunos eran la deshonra de las artes, otros causaban grande incomodidad para el tránsito y la comunicación. Demoliendo esos conventos se ha proporcionado trabajo a muchos y laboriosos artesanos, poniendo en ejercicio todas las artes*”—, o el más radical Sr. Sancho, para quien no debía quedar en pie ni uno sólo —“*Yo contesto de una vez para siempre que deseo que se derriben todos los conventos, que no quede ni uno sólo. Es preciso quitar esos nidos, Sr. Fontán... y es necesario llevarlo a sangre y fuego hasta el fin*”. Archivo del Congreso de los Diputados. Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes, nº 216, sesión del 4 de Junio de 1837, 3877-3878. Discusión sólo reproducida en parte por Filgueira Valverde, J., *El Dr. Domingo Fontán...*, XLI.

⁹⁶ De acuerdo con la situación que ya hemos comentado, explicaba los destrozos y obras inadecuadas provocados por la habilitación de viviendas, ante la falta de vigilantes o conserjes encargados de su cuidado. A.C.D. Diario de Sesiones de las Cortes, nº 77, sesión del 1 de abril de 1842, 2107-2111.

⁹⁷ Pese al apoyo parcial de otros diputados, como Juan Bautista Alonso, quien al haber viajado por Galicia calificaba de “*escándalo*” lo que acontecía con “*monumentos preciosos*

que casi están derruidos”, el Ministro de Hacienda defendió la utilización de San Martín Pinario como asilo de familias necesitadas en tanto no se vendía, al igual que ocurría en los conventos madrileños, advirtiendo que en el proyecto de reforma de las ventas de bienes nacionales habría un artículo para clasificar y disponer de estas propiedades. *Idem, idem.*

⁹⁸ Dejando traslucir el interés económico por aprovechar los dorados, el Gobernador indicaba que “... no es presumible, a juicio de este Gobierno político, el que todos los retablos de la especie mencionada existentes en esa ciudad sean otros tantos Monumen-

tos preciosos dignos de reserva”. Oficio fechado a 7 de abril de 1843, reproducido por Requejo Alonso, A.B., “El museo de la Sociedad Económica...”, 277.

⁹⁹ Para estos “desdorados”, adjudicados a diferentes contratistas en toda España, se había fijado su venta a razón de 14 reales por arroba. Pérez Costanti, P., “Enajenación de efectos de conventos suprimidos – 1837”, en *Notas Viejas Galicianas...*, 504; y Bello, J., *Frailles, intendentes y políticos...*, 371.

¹⁰⁰ Según relatan Fernández Sánchez, J.M. y Freire Barreiro, F., *Santiago, Jerusalem, Roma...*, t. I, 245.

¹⁰¹ Sobre las actividades en relación con el patrimonio gallego de Antonio, pero también de sus hermanos Francisco y Benigno, véase la reciente publicación de Saurín de la Iglesia, M^a R., *Antonio, Francisco y Benigno de la Iglesia. Una biografía intelectual*, CEG, anexo XXX, CSIC–Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”, Santiago, 2003, esp. 175–184.

¹⁰² Aparecido en la prensa compositelana cuatro años antes, fue de nuevo publicado en Iglesia, A. de la, “Recuerdos de Santiago”, *Galicia. Revista Universal de este Reino*, año II, n^o 22, 15 de agosto de 1861, 337–339.